

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 142

Bogotá, D. C., jueves, 18 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 11 de la sesión ordinaria no presencial del día sábado 29 de agosto de 2020

La Presidencia de los honorables Senadores *Arturo Char Chaljub*,
Jaime Enrique Durán Barrera y *Griselda Lobo Silva*.

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Mila Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Gómez Jiménez Juan Diego
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 29. VIII.2020

Excusas de Juan Diego Gómez, José Aulo Polo y Ciro Ramírez.

Fecha y Hora de solicitud: 04/07/2020 11:11 Colección: # 107729 Pág: 1/1
 - COPIA - Fecha de la Copia: 01/07/2020 11:23

| DATOS DEL PACIENTE | | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Paciente: | GÓMEZ JIMÉNEZ, JUAN DIEGO. Identificación con CC: 7278154 | |
| Edad y Género: | 44 Años, Masculino | Segunda identificación: MEXICEL RIVEREZ |
| Regimen/Tipo Paciente: | CITRO/ASIGURADO | Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURA AMERICANA |
| Servicio/Ubicación: | SEXTO PISO TESORO/SEXTO PISO TESORO | Identificador Único: 345326-4 |
| Estructura Administrativa: | CLINICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO | |

Diagnóstico: ARI: SEPTICEMIA NO ESPECIFICADA

| DESCRIPCIÓN | | | | | | |
|---------------------------------------|---------|--------|-----------|---------|-----------------|-----------|
| Causa: | EUSSE | | Duración: | Estado: | Intervenciones: | |
| Intoxicación por Erysipelatid General | | | | | | |
| | Desde: | Hasta: | | | | |
| | Día: 29 | Mes: 8 | Año: 2020 | Día: 29 | Mes: 9 | Año: 2020 |

Nota: Diagnóstico: POPUL DECORIFICACION + PLEURITICOMA POR VIRUS SECUNDARIO A ENTORNO FLEURAL SEGUNDA ANÁLISIS RECONOCERSE UN 2. INFERMIDAD POR VIRUS / MEXICORRACION. INFERMIDAD CEREBRAL CON VIRUS



RESOLUCIÓN No. 020
30/09/2020

FECHA ()

"Por medio de la cual se reconoce una licencia por enfermedad general a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: **De las excusas Aceptables** "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: **Numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.**"

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que acorde con el artículo 2.2.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, por disposición del artículo 2.2.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Así mismo cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud. "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

Que, mediante oficio, el Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, allega incapacidad médica, expedida por la clínica el Rosario sede el Tesoro Antioquia, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir hasta la fecha, por encontrarse hospitalizado, desde el 18 de agosto hasta el 16 de septiembre del año en curso.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, por el término de treinta (30) días, a partir del 18 de agosto hasta el 16 de septiembre del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las prestaciones económicas a las que tiene derecho el funcionario estarán a cargo de la entidad de seguridad social a la que se encuentra afiliado.

ARTÍCULO TERCERO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO CHAR CHALJIB
Presidente

JAIME DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

RESOLUCIÓN No. 021
30/09/2020

FECHA ()

"Por medio de la cual se reconoce una licencia por enfermedad general a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: **De las excusas Aceptables** "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: **Numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.**"

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que acorde con el artículo 2.2.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, por disposición del artículo 2.2.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud. "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, expedida por el Doctor OSCAR GUERREO PEPINOSA para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, allega incapacidad médica, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, el término de 8 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Las prestaciones económicas a las que tiene derecho el funcionario estarán a cargo de la entidad de seguridad social a la que se encuentra afiliado.

ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JOSÉ AULO POLO NARVAEZ,

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C. a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO CHAR CHALJIB
Presidente

JAIME DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

Fecha y Hora de Solicitud: 29/08/2020 13:41 Consecutivo: IN-163784 Pág. 11 1

CLINICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA
C.S. Cardiovascular

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: RAMIREZ CORTES, CIRO ALEJANDRO
 Identificador unico: 258138-4 Tipo de identificación: CC Identificación: 81720287
 Segundo Identificador: 31101984
 Edad: 35 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COTIZANTE
 Servicio: ATENCION PRIORITARIA JCG Habitación: Regimen: CONTRIBUTIVO
 Ubicación: ATENCION PRIORITARIA
 Nombre de EPS(IARS): ALIANZ SEGUROS DOLD, RESTO DE GROUP Y ACCIDENTES ESCOLARES(U Y H)
 Estructura Administrativa: CLINICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S.

Diagnóstico: S098. OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS

| Causa | | Enfermedad General | | Duración | | 2 días | | Pérgo | | No | |
|-----------------|----|--------------------|---|----------|------|--------|----|-------|---|-----|------|
| | | DESDE | | | | HASTA | | | | | |
| Día | 29 | Mes | 8 | Año | 2020 | Día | 30 | Mes | 8 | Año | 2020 |
| Datos Clínicos: | | FX CLIPULA RADIAL | | | | | | | | | |

MEDICO QUE ORDENA

Nombre: GERMAN RICARDO HERNANDEZ PABON, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Reg. 79533401, CC. 79533401
 Firmado Electrónicamente

CLINICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S.
 Dirección: AV PASEO DE LOS ZIPAS VDA BOJACA LT 20 Y 23 - Teléfono 653 2000 Chia - 169
 www.clinicamarlyjorgecaveliergaviria.com.co

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Alejandro Corrales Escobar, Miguel Ángel Barreto Castillo, Guillermo García Realpe, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 638 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 708 de 2020 positiva-709 de 2020 - 723 de 2020 negativa.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 770 de 2020 -771 de 2020 positiva - 774 de 2020 negativa

Autores: Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Minas y Energía, doctor *Diego Mesa Puyo*; honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez* y *Fabio Raúl Amín Saleme*; honorables Representantes *Edwin Ballesteros Archila, Félix Alejandro Chica, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Rodríguez Contreras y Víctor Manuel Ortiz Joya.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, para proponerle que en el Orden del Día incluyamos, antes de empezar el debate que nos convoca en el día de hoy, iniciar con unas constancias. Yo tengo una constancia a propósito de algunas cosas que se dijeron anoche, que es necesario aclarar, no lo hice porque ya era tarde de la noche, pero tengo una constancia aquí para leer, que por supuesto apuntan en ese sentido. Le ruego Presidente que antes de empezar el debate de ese proyecto, me permita hacer lectura de la constancia. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión con

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:04 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día Sábado 29 de agosto de 2020

Hora: 10:00 a. m.

(Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.**

la sugerencia presentadas por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley o de actos legislativo, que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del sábado 29 de agosto de 2020.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 36 de 2019 Senado**, por medio del cual se establecen las definiciones principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del estado colombiano - PIM y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 03 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en penal, administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de Estado en la educación media saber once.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018 estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea la Subdirección Nacional de Vías Terciarias y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla

el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley número 44 de 2019 Senado**, por el cual se exalta la memoria del sociólogo intelectual, profesor investigador social doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece la Nación.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura conservación protección investigación y uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero se incentiva el consumo interno se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado**, por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora.
- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado a tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones de los Trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabezas de familia en materia de política criminal y

penitenciarias se modifique y se adicione el Código Penal y la Ley 750 de 2012 Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa, Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural, inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, suscrito en Marrakech, Marruecos el 27 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia, adoptado en Bogotá el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá el 3 de agosto del 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”, hecho en Santiago de la República de Chile el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamenta los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias están autorizados a obtener registros calificados de programas académicos de maestría, doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual sin disminuir el salario de los trabajadores.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre del 2017.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro de música Orestes Sindici, y al municipio Nilo, Cundinamarca, y vincula la celebración del bicentenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual

se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 127 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019, por el cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales o el delito de incestos cometidos en menores de 18 años no más silencio.**
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.**
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994 se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por la otra van a tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, 30 junio de 2015”.**
- **Proyecto de ley número 311 de 2020 Senado, por la cual se tomaba el uso del tapabocas exclusivo y se dicta otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “protocolo”, suscrito en Dubái, el 12 de noviembre de 2007.**
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobado mediante la Resolución AG-8/17, CII7, AG- 4/17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.**

- **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**

De la legislatura de 2020-2021

- **Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.**

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Perfecto muy bien. Bueno antes de darle paso a los Senadores que quedaron por intervenir anoche, sobre este proyecto, y por supuesto la constancia del Senador Roosevelt, quiero hacer un par de anuncios aquí, que se me habían quedado aquí en el tintero, uno es anunciarle a la plenaria que el Senador Iván Darío Agudelo Zapata, en los días pasados se posesionó en la categoría de amigos de la academia, por parte de la asociación colombiana de ciencias exactas físicas y naturales. Queremos reconocer que es la primera vez que un político colombiano, asume esa dignidad.

Y el segundo anuncio es decirles que aquí en la ciudad de Barranquilla está de cumpleaños el Senador Armando Benedetti, lo saludan todos sus familiares y sus amigos. Entonces, Senador Armando Feliz cumpleaños le deseamos aquí desde la Mesa Directiva.

Bueno vamos a darle paso entonces a los Senadores que tengo registrados aquí, para que posteriormente yo creo que ya está en la plataforma, confírmeme señor Secretario si ya está en la plataforma el señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público Juan Alberto Londoño y el señor Ministro de Minas y Energía Diego Meza.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Sí Presidente desde temprano se les dio link para que ingresaran ellos y sus asesores. Ya verificamos internamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien presenta una constancia:

Gracias Presidente. No entiendo por qué mi cámara está por fuera de servicio, hace un minuto estaba en plena actividad, pero de un momento; pero ya aparece la Cámara como si estuviera bloqueada, debe haber un problema acá de mi computador, por eso no aparece mi imagen señor Presidente, hubiera querido poder mirar a los ojos a todos quienes me escuchan y, le ruego el favor que permita más de 3 minutos para poder leer esta constancia.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuánto tiempo necesita?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Lo que me demore en la lectura no creo que me demore más de 5 minutos, porque es que hablo en nombre de varios compañeros que suscriben esta constancia, me refiero al doctor Rodrigo Lara, al doctor Roy Barreras, al doctor Temístocles Ortega, al doctor Ritter López, al doctor Germán Hoyos, al doctor Andrés Cristo, al doctor Guillermo García, al doctor Horacio José Serpa. Todo este grupo con el que hemos venido dialogando a propósito de la identidad frente a algunos proyectos.

¿Qué dice la constancia? Y cuál es la razón para presentar esta constancia Presidente. En la noche anterior en la discusión del Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 Cámara 2020, se dijeron cosas imprecisas, se dijeron cosas entre otras ofensivas, se nos trató de raponeros a quienes en un momento dado fuimos quienes estuvimos al frente de este proyecto del Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2011 que finalmente creó el sistema general de regalías, se dijo que el Gobierno anterior y, quienes habíamos estado en la coordinación de esa ponencia, habíamos cometido un raponazo contra las entidades territoriales productoras. Cosa que no es cierta, hay muchas razones para desvirtuar esas afirmaciones, una de ellas, el resultado en la evaluación que hace el PNUD, que es el programa de desarrollo de las naciones unidas, es una red global que aboga por cambiar y conectar a los países al conocimiento, la experiencia y los recursos para ayudar a las personas a construir una vida mejor. Es el PNUD y por supuesto que goza de total credibilidad en la evaluación de esta clase de asuntos. Que dice la constancia.

Constancia:

Evaluación del sistema general de las regalías cuadernos PNUD 2016, esta es una evaluación del 2016. Y hace todo un recorrido, primero por cómo estaba el país antes del Acto Legislativo 05 del

2011 y cuáles son los resultados positivos y algunos negativos de ese acto legislativo. Que dice.

Debilidades de la institucionalidad existente hasta el 2011. La institucionalidad legal que se creó en virtud de la Ley 141 de 1994 y 756 del 2002, sobre el reparto de las regalías entre los beneficiarios y el uso que a las mimas se les podía dar, le generó múltiples debilidades al sistema (sonido defectuoso) el carácter pro cíclico de las asignaciones, como el canon y los coeficientes de reparto eran relativamente fijos. El monto de las regalías que se asignaban a las regiones minero energético tenía esa tendencia, ya que la producción y los precios tendían a moverse en la misma dirección.

Como no fue posible impulsar una ley general sobre ahorro energético de bonanza, la tendencia era que con ingresos transitorios, se financiaran gastos permanentes que a la larga terminarían desfinanciados. El reparto de las regalías entre las regiones minero energéticas y el fondo nacional de regalías, no estuvo precedido de ningún análisis, sobre la conveniencia de esa distribución y no se previó un mecanismo eficaz para redistribuirla, cuando los ingresos aumentaran significativamente ya que la norma es (sonido defectuoso) y a su interior tuvo dos grandes defectos.

El primero, fue que está referida al volumen de producción y no al monto de los ingresos percibidos por los departamentos y municipios productores.

El segundo, fue que los recursos que cedían los municipios, se repartían por igual entre los otros municipios del departamento, con independencia de la población y de las necesidades de los beneficiarios de la sesión. Los recursos que se destinaron a cada beneficiario, no tuvieron en cuenta las necesidades que con ello se podían satisfacer, lo cual dio lugar a las manifiestas desigualdades, en los ingresos percibidos por los departamentos y municipios.

Las regalías no se sumaban a los recursos que se distribuían a través del sistema general de participaciones, para estimar cuáles y cuántas eran las necesidades, que se podían satisfacer con ellas y durante cuánto tiempo.

La atomización de recursos que prohicieron las Leyes 141 del 94 y 756 del 2002, terminó por desconocer de hecho los fines que se perseguían en el artículo 361 de la Constitución. Las regalías contribuyeron a disminuir las desigualdades interregionales, ni tampoco las desigualdades sociales. Echeverry para referirse a Juan Carlos, el Ministro de Hacienda de aquel entonces, destaca que de los 10 departamentos que recibían la mayor parte de las regalías, solo Meta y Santander tenían un índice de necesidades básicas insatisfechas inferior al promedio nacional. De otra parte, se encontró que ninguna de las entidades territoriales receptora de regalías, logró cumplir con las coberturas mínimas definidas en el plan de desarrollo 2006-2010. Esto último evidenció que las Leyes 141 del 94 de

entidades territoriales destinaran sus recursos de regalías, a propósitos al logro de las coberturas básicas sobre todo en términos de salud y educación.

Existió una muy débil institucionalidad en las regiones minero energéticas y en especial en los municipios productores, para la planeación intertemporal del gasto y para el uso de las regalías, esto sumado a la debilidad de los controles fiscal, disciplinario, penal, ciudadano y a la presencia de grupos armados ilegales en casi todas ellas, dio lugar a muchas ineficiencias, irregularidades e indebidos usos de estos recursos.

Reforma constitucional, por las debilidades institucionales reseñadas es entendible que en 2010 al inicio del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, se emprendió un amplio proyecto de reforma (cortan sonido) Excúseme Presidente, pero es que estoy hablando en nombre de 10 Senadores de la República, lo otro es que los Senadores pidan entonces la palabra y cada uno se le otorgue los 3 minutos que corresponde.

La Presidencia manifiesta:

Bueno pero cuánto tiempo necesita Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente necesito 5 minutos más, es que somos 10 Senadores los que firmamos la constancia señor Presidente.

Con las debilidades institucionales antes señaladas, es entendible que el 2010 al inicio del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, se emprendiera un amplio proyecto de reforma, como parte de este proceso de reforma, se propuso una enmienda constitucional con miras a abrir comillas, garantizar el principio de equidad en la distribución de la riqueza, extraída del subsuelo en tres direcciones: Primero, generar ahorro para épocas de escases, promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener el gasto público a través del tiempo. Este es un concepto de equidad intergeneracional.

Segundo, un mecanismo de inversión de los recursos minero energético que priorice su distribución hacia la población más pobre, y contribuya a la equidad social.

Tercero, el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad de todos los colombianos, debe favorecer el desarrollo regional de todos sus departamentos y municipios. Este concepto de equidad regional fortalece la integración de diversas entidades territoriales, en pos de proyectos comunes.

Todo esto expresado por el doctor Juan Carlos Echeverry, a lo cual se agregó como propósito, el buen Gobierno, haciendo énfasis en los principios de eficiencia y de racionalidad del gasto. Por esto en 2011 se hizo una reforma constitucional para crear el sistema general de regalías, con el fin de

promover una mayor equidad intergeneracional, social y regional y de esta manera, hacerles frente a las debilidades del antiguo régimen.

En Colombia por medio del Acto Legislativo 005 del 18 de julio de 2011, se modifica el régimen de regalías y se crea el sistema general de regalías, y a partir del 2012 comienza a regular la distribución de estos recursos en el país.

El cambio institucional cuyos pilares básicos son el ahorro para el futuro, la equidad, la competitividad regional y el buen gobierno, introdujo importantes modificaciones en diferentes frentes con el objetivo de potenciar los efectos que esta renta, tienen sobre la calidad de vida de los colombianos. Al menos tres frentes de reforma tienen que ser considerados:

Competencia en la consecución de recursos, a partir de la creación de diferentes fondos y con la reglamentación de la aprobación de los proyectos en función de las votaciones en los Órganos Colegiados, de Administración y Decisión (OCAD), las entidades territoriales hasta ahora se ven en la necesidad de planificar y gestionar mejor sus propuestas.

Dos. Mejorar sistemas de rendición de cuentas, por medio de las nuevas herramientas de monitoreo, Seguimiento, control y evaluación, celebra una mayor rendición de cuentas de los proyectos, en una combinación de métodos de lucha contra la corrupción.

Y Tres. Disponibilidad de recursos del sistema para municipios con mayor capacidad estatal, bajo el principio de la equidad, municipios no productores, algunos de los cuales tienen mejor institucionalidad que los productores, acceden a los recursos en importantes proporciones lo cual no ocurría bajo el antiguo sistema.

Los resultados de nuestras estimaciones muestran que la reforma al sistema, han tenido impactos significativos e importantes sobre un conjunto grande de indicadores de calidad de vida de los hogares colombianos, tras la reforma, los recursos por regalías favorecen a los hogares en dimensiones directas e importantes, para las cuales, una gran cantidad de proyectos se han financiado como (cortan sonido) vías y transporte, educación y salud, después de la reforma el efecto marginal de las regalías, es mayor en la reducción de los tiempos que gastan los hogares, en ir a estudiar y trabajar, en la calidad de sus viviendas y en el acceso y continuidad del servicio de acueducto, así como en el menor padecimiento de enfermedades, la mayor proporción de hijos que estudian, y en el número de años de educación superior aprobados.

Pero los impactos son importantes en otras dimensiones que si bien no se encuentran financiadas directamente por el sistema, se ven beneficiadas por las externalidades positivas que los proyectos de regalías generan. Es así como encontramos importantes impactos en la reforma, sobre los niveles de ocupación en el sector público, en menor medida

en el sector privado, en ocupación en el sector de obras civiles y en la tenencia de un contrato con el empleador.

El intesto a su vez redunde beneficios positivos, sobre ingresos y gastos de los hogares, el impacto en todas estas variables directas e intermedias, es clave, pues se desborda a otras dimensiones que llamamos indirectas, mayores niveles de calidad en las viviendas, en los indicadores de salud y educación, y en los niveles de ingresos y gastos, entre otros, redundan en importantes efectos sobre los niveles de pobreza de los hogares. Nuestras estimaciones sugieren que tras la reforma, el impacto disuasivo de las regalías sobre la probabilidad de que un hogar sufra de pobreza multidimensional es mayor, a su vez, la evidencia sugiera que tras la reforma los recursos por regalías, provocan un desplazamiento de mano de obra del sector agrícola al sector manufacturero, en una clara señal de desarrollo (cortan sonido).

30 segundos. Por último, los beneficios a su vez se han desbordado, a sectores como el de la seguridad, tecnologías de la información y las comunicaciones, pues hoy los hogares que viven en municipios que reciben mayores recursos por regalías, reportan una mejor percepción; por los niveles de seguridad y un mayor acceso a computadores en sus hogares y accesos a internet.

Con esto creo que queda desvirtuada la afirmación de que el Gobierno Santos le pegó un arponazo a las regiones productoras, con este Acto Legislativo del 2011. Gracias Presidente.

departamentos que recibían la mayor parte de las regalías sólo Meta y Santander tenían un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) inferior al promedio nacional. De otra parte, se encontró que ninguna de las entidades territoriales receptoras de regalías logró cumplir con las coberturas mínimas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Esto último evidenció que las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 no lograron que las entidades territoriales destinaran sus recursos de regalías a propósitos distintos al logro de las coberturas básicas, sobre todo en términos de salud y educación.

- * Existía una muy débil institucionalidad en las regiones minero-energéticas, y en especial en los municipios productores, para la planeación inter temporal del gasto y para el uso de las regalías. Esto sumado a la debilidad de los controles (fiscal, disciplinario, penal, ciudadano) y a la presencia de grupos armados ilegales en casi todas ellas, dio lugar a muchas ineficiencias, irregularidades e indebidos usos de estos recursos.

FIRMAN HONORABLES SENADORES



ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
 ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 RODRIGO LARA RESTREPO
 TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
 JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
 ANDRÉS CRISTO BUSTOS
 HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
 GERMÁN DARIO HOYOS GIRALDO
 GUILLERMO GARCÍA REALPE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente. Anoche presenté unas cifras y de buena fe pero mal informados, los señores Senadores Ernesto Macías, Barreto y la Senadora mi buena amiga Paloma Valencia, indicaron que eran cifras falsas, miren yo soy amigo de la reforma a las regalías, Paloma sabe lo que impulsamos el acto legislativo y quiero señores Senadores es que la ley quede bien; porque si ustedes con esta ley, le quitan recursos a muchos municipios de Colombia, ustedes serán los damnificados de esa decisión, por eso quiero que hagamos bien las cosas que no se están haciendo bien.

¿Cuál es el problema? yo entrego un comparativo de lo que efectivamente certificado por planeación nacional, recibieron municipios del 2019 al 2020 y comparo, eso que efectivamente recibieron, llamen a los alcaldes y pregúntenle si eso es cierto, y lo comparo con lo que recibirían de aprobase esta nueva ley. Ellos parten de una proyección de los ingresos del municipio en un escenario hipotético, que la ley de regalías se quede sin modificar y se mantenga vigente la Ley 1530 del 2002. El umbral de los 35 puntos del NBI sacaría 700 municipios de recibir. Entonces hicieron algo interesante, que fue bajar a 14.1 puntos el NBI muy bien hecho señores ponentes.

Pero, ¿cuál es el problema?, el problema comencemos por el caso de Pitalito, Senador Macías, usted muy amablemente me recibió una llamada, me escuchó, usted es un hombre honesto intelectualmente y sabe que lo que yo le estaba diciendo es verdad, argumenta que Pitalito que pasaría de 1.758 millones a 3.003 millones, eso es incorrecto, y porque es incorrecto, porque en el artículo 48 de la ponencia textual se dice, que se

CONSTANCIA PROYECTO DE LEY REGALÍAS

Evaluación del Sistema General de Regalías. Cuadernos PNUD. 2016

Debilidades de la institucionalidad existente hasta 2011

La institucionalidad legal que se creó en virtud de las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 sobre el reparto de las regalías entre los beneficiarios, y el uso que a las mismas se les podía dar, le generó múltiples debilidades al sistema, como fueron:

- * El carácter pro cíclico de las asignaciones. Como el canon y los coeficientes de reparto eran relativamente fijos, el monto de las regalías que se asignaban a las regiones mineroenergéticas tenían esa tendencia, ya que la producción y los precios tendían a moverse en la misma dirección.
- * Como no fue posible impulsar una ley general sobre ahorro en tiempos de bonanza, la tendencia era que con ingresos transitorios se financiaran gastos permanentes, que a la larga terminarían desfinanciados.
- * El reparto de las regalías entre las regiones minero-energéticas y el FNR no estuvo precedido de ningún análisis sobre la conveniencia de esa distribución y no se previó un mecanismo eficaz para redistribuirlas cuando los ingresos aumentarían significativamente, ya que la norma sobre "cesión", que buscaba redistribuirlas entre los departamentos y a su interior tuvo dos graves defectos.

El primero fue que estaba referida al volumen de producción, y no al monto de los ingresos percibidos por los departamentos y municipios productores. El segundo fue que los recursos que cedían los municipios se repartían por igual entre los otros municipios del departamento, con independencia de la población y de las necesidades de los beneficiarios de la cesión.

- * Los recursos que se destinaron a cada beneficiario no tuvieron en cuenta las necesidades que con ellos se podían satisfacer, lo cual dio lugar a manifiestas desigualdades en los ingresos percibidos por los departamentos y municipios.
- * Las regalías no se sumaban a los recursos que se distribuían a través del Sistema General de Participaciones (SGP) para estimar cuáles y cuántas eran las necesidades que se podían satisfacer con ellas, y durante cuánto tiempo.

La atomización de recursos, que prohibieron las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002, terminó por desconocer, de hecho, los fines que se perseguían en el artículo 361 de la Constitución.

- * Las regalías no contribuyeron a disminuir las desigualdades inter regionales, ni tampoco las desigualdades sociales. Echeverry et ál. (2011) destacan que de los 10

asignarán 12.68 puntos porcentuales a los municipios con NBI superior al NBI nacional y a los municipios de 5ª y 6ª categoría. Pitalito tiene un NBI del 11.76, es inferior al 14.1 y es municipio de 4ª categoría, con esos dos elementos que trae la ponencia que estamos debatiendo, queda Pitalito con cero pesos Senador Macías, usted lo sabe.

Eso hay que modificarlo. En la Cámara creo que han intentado algo, pero eso no se sabía anoche, yo estoy hablando es de esta ponencia. Barbosa, Antioquia, le pasa lo mismo, Carmen de Viboral en Antioquia le pasa lo mismo, la Dorada en Caldas le pasa lo mismo, Anapoima, Cundinamarca le pasa lo mismo, La Calera en Cundinamarca le pasa lo mismo, Ricaurte en Cundinamarca, los Patios en Norte de Santander, Ocaña en Norte de Santander, Senador García le pasa lo mismo y Melgar, Tolima, por solo mencionar algunos.

El caso de Samaniego Senadora Paloma, a usted la están induciendo en error con informaciones que le entrega el Gobierno, porque usted dice que Samaniego recibirá 1.651 millones adicionales con la nueva fórmula, induce en error, ¿por qué?, porque la cifra es cierta solamente si se admite que el próximo presupuesto de regalías, sea bajo la regla del 35% del NBI de la ley actual. El presupuesto de Samaniego los últimos dos años, no ha sido de 963 millones, le están mintiendo Senadora Paloma, ese presupuesto de los últimos dos años fue de 4.800 millones y al entregarle esos 1.651 millones le están quitando más de dos (cortan sonido).

El caso de Montería, Senador Barguil, dígame bien este caso, es dramático el de Montería como el de Buenaventura Senador Alexander López, afirma el Senador Barreto que este municipio pasaría de 948 millones a 8.241 millones, Senador Barreto, está comparando regalías directas que muy seguramente son por sacar material de arrastre del río, o por una pequeña mina de carbón que haya en el municipio de Montería, con las regalías que recibía Montería, llamen al doctor Ordosgoitia, pregúntele, en los dos últimos años Montería recibió 45.800 millones, y si ustedes aprueban este proyecto, va a recibir algo así como 8421, cómo le explica doctor Barguil, como usted va y ve a la cara al alcalde Ordosgoitia y le dice que usted votó un proyecto que le quitó más de 37 mil millones de pesos.

Yo lo que quiero es que revisemos esto y evitemos que esto pase, que arreglemos y además dos punticos adicionales, están concentrando un poder tan impresionante sin OCAD y sin nada, en los gobernadores para los recursos regionales que cuando se vaya a definir el próximo año los recursos (cortan sonido).

Y lo otro es, por favor, por favor no concentren tan terriblemente las decisiones en una sola persona, yo llevo una propuesta para democratizar un poco más, no se saquen señores Congresistas de las decisiones, la única plata que hay los próximos años de inversión, son las regalías y ustedes se van a sacar y le van a entregar todo el poder, o la Nación en unos

casos o a los gobernadores en otros casos, tratemos de hacer algo más democrático. Ese es mi llamado de atención. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias señor Presidente. Yo le voy a pedir a Javier Varón nuestro ingeniero, que nos ayude con la proyección de un video que demora dos minutos Presidente. Yo quiero que los Senadores escuchen esta intervención, de la aprobación del acto legislativo el día 3 de diciembre. Esta intervención que hice ese día, ya la había hecho hace algunos años cuando la reforma a las regalías del Gobierno Santos, quiero que la escuchemos son solo dos minutos y luego paso a concluir Presidente, frente a lo que se ha dicho de las cifras que van a recibir los municipios en virtud del proyecto.

Audio

Habla el Honorable Senador David Alejandro Barguil Assis, plenaria 3 de diciembre de 2019

“Presidente, Presidente, dos reflexiones al Gobierno, a la Ministra de Minas y al Director de DNP. La primera, lo dijimos hace ya varios años cuando se dio la primera Reforma de las Regalías en el Gobierno Santos y siento que vamos a repetir la historia Ministra, como punto de partida para la distribución de los recursos, por supuesto que tiene que ser necesidades básicas insatisfechas y las condiciones de los municipios, para ayudarlo a los que más lo requieren, pero eso no se puede perpetuar en el tiempo Luis Fernando, escuchando tu intervención, porque casi que el sistema sería perverso y premiaría a los que no hacen la tarea, o a los que se roban los recursos, como punto de partida ese es el indicador. Pero, si usted no logra que esos municipios hagan la tarea, reduzcan pobreza, hagan acueducto, hagan alcantarillado, mejore las condiciones, casi que va a ser buen negocio, seguir teniendo esos indicadores, porque con esos indicadores reciben más plata. Y este sistema no puede incentivar o no puede ser perverso, es decir, va ser buen negocio tener malos indicadores, porque el de los malos indicadores Edgar, es el que va a recibir más recursos.

Entonces, como punto de partida así debe ser la distribución, pero yo invito al Gobierno a que pensemos en que luego generemos unos indicadores, que le exijan al ente territorial, el mejoramiento de esas condiciones y lo que se puede plantear es que ese indicador garantice, que se mantengan los recursos y si usted lo mantiene, o no mejora indicadores, pues señor prendamos una alarma. Pero no puede ser que giremos y giremos, los indicadores deteriorándose y gracias al deterioro los indicadores, el cheque es mayor.

Dejo esa reflexión, la hice hace varios años cuando la Reforma las Regalías y hoy de nuevo estamos diciendo, que los que peores indicadores tienen son los que más recursos reciben, que hicieron con la plática que todos los años le estábamos girando, Ministra en la Ley que van a presentar algo hay que decir sobre ese particular.

Segundo otra reflexión de fondo. Listo, paremos allí Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Presidente, porque traje este video a esta sesión, Luis Fernando Velasco, parece que estuviéramos en un déjà vu, yo lo mencioné en ese video el 3 de diciembre, esa misma intervención Presidente Char, la hice cuando se dio la reforma de las regalías en el Gobierno Santos, y hoy le quiero decir Presidente Char, esto es crónica de una muerte anunciada, pasó lo que dijimos que iba a suceder y no se tomaron las decisiones para corregir esa situación.

Quiero dejar en claro que esto no es culpa de la actual ley, así venía el sistema, pero sí se supone que estamos haciendo una reforma del sistema de regalías, es para corregir los errores, para corregir lo que está mal, para mejorar el sistema, para impedir estas situaciones. Quiero corroborar la cifra que aquí planteó Luis Fernando Velasco. Presidente Char, Montería en el bienio anterior, recibió 83 mil millones de pesos, Montería en el próximo bienio en virtud de como está establecido, como se distribuyen los recursos en la ley, va a recibir 8300 millones de pesos. Es decir, Montería va a terminar recibiendo de un año a otro, el 10% de los recursos.

Esto es inviable Presidente, el país se vuelve inviable si no corregimos estas situaciones. Como usted va a lograr una política pública exitosa, cuando pasa de un año a otro, a tener el 10% de los recursos que se manejaron en la vigencia anterior. Como es posible que no tengamos un periodo de transición, como es posible que no se haya escuchado nuestra voz, cuando dijimos que había que lograr que el sistema no fuera perverso, que quienes han hecho la tarea, reducen necesidades básicas insatisfechas, no deberían perder de un solo golpe los recursos, se deberían por lo menos mantener, por supuesto que no crezcan, o que vayan decreciendo de manera paulatina y que quienes han venido recibiendo importantes recursos, no hagan la tarea, no mejoren las necesidades básicas insatisfechas, no hagan las obras, y no mejoren los indicadores, algún castigo deben tener por despilfarrar los recursos públicos.

Señores, no podemos perpetuar en esta reforma, un error del pasado, que aclaro, no se crea con esta ley, no se crea con el acto legislativo, el compromiso del Gobierno el año anterior, fue que se iba a incluir en esta ley un artículo que contemplara esa denuncia que yo hice, se le informa que fue incluido en los debates en las Comisiones Quintas conjuntas, pero que ese artículo que premiaba la eficiencia, fue eliminado.

Yo quiero proponer doctor Velasco, Presidente, compañeros del Senado, un artículo que va a golpear pero que por lo menos, hace que no sea tan excesiva, el castigo de un año a otro, de una vigencia a otra, de un bienio a otro para muchos entes territoriales. Presidente Char aprobemos un artículo que diga, que de una vigencia a otra, los recursos no se pueden reducir en más del 50%, ya el 50 es bastante, que pierdan la mitad, pero en el caso de Montería está perdiendo el 90% de los recursos, que nadie pueda disminuirse en más del 50% de una vigencia a otra, con una excepción, en caso de que los recursos de regalías, el total de los recursos que recibe la Nación, se reduzcan en más del 50%. Con la excepción de que si a la nación se la reducen en más del 50% de los recursos, pues a todos se les tendrán que reducir eso es claro, pero ese no es el caso en la actualidad, la reducción que estamos teniendo Presidente, en esta nueva vigencia es de solo el 20%, pasamos de 18 billones que fueron los que se repartieron anteriormente, a 15 que se van a distribuir, o sea que solo se redujo el 20%.

Cómo es posible, cómo le vamos a ver a la cara a tantos municipios, puse el ejemplo de Montería, que pasa de 83 a 8 mil, cómo es posible que no conservemos un mínimo de recursos de una vigencia a otra, para lograr políticas públicas de mediano plazo exitosas y, cómo es posible que mantengamos un sistema perverso, que a los que hacen bien la tarea se les castiga y a los que hacen mal la tarea, se les premie.

Si no corregimos esto, no va a haber una eficiencia en el uso de los recursos de las regalías, que son recursos que no se mantienen en el tiempo, sino que tienen una temporalidad, que además ya sabemos se están agotando. Presidente y Senadores, tomemos una decisión de fondo que planteé unos pisos mínimos de una vigencia a otra, y evitemos que tantos municipios salgan golpeados por la perversidad de la fórmula que se aplica, que viene del pasado, pero se mantiene en la actual ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente. Un saludo para todos. Es que creo que estamos cometiendo algunos errores, que vale la pena que discutamos y que todos los Senadores tengamos claros.

Lo primero, es muy importante decir que una cosa pues es comparar las cifras de un bienio, donde hay tres billones de pesos más frente al bienio más alto que ha tenido Colombia que fue el anterior.

Entonces me parece que lo primero es que miremos las cifras en un solo sentido, ¿Qué quiero decir con esto? en el bienio anterior el presupuesto de regalías fue de 18 billones, el bienio 21-22 que

es el que estamos hablando, es un presupuesto de 15, es decir se perdieron 3 billones de pesos, eso obviamente significa, un impacto sobre las regalías de todas partes; porque no va a ver la misma cantidad que hubo el año pasado.

Lo segundo, recordemos que es lo que regulaba el tema de las regalías, que era la ley y antes la Ley 1530 lo que establecía era que precisamente se tenía que dar a los municipios, que tuvieran 35% de necesidades básicas insatisfechas o más, con esta Ley 1530 que es la que regiría si no existiera este nuevo acto legislativo, Montería recibiría cero pesos, porque Montería tuvo una mejoría frente a sus necesidades básicas insatisfechas como lo estaba explicando el Senador Barguil y eso termina, en que como ya no tiene el 35% de necesidades básicas insatisfechas, quedaría absolutamente por fuera, lo que hizo el proyecto que estamos discutiendo fue decir, no, no vamos a poner una cifra sacada de un sombrero que era 35%, sino que vamos a decir, todo lo que esté por debajo del promedio nacional. ¿Eso qué significa?, que con la Ley 1530 iban a salir, quedaban cubiertos por las regalías solamente 300 municipios, porque muchos municipios habían logrado tener necesidades básicas satisfechas por encima de ese 35. Lo que se hizo fue decir, ahora van a ser los que estén por debajo del promedio nacional, eso cubija siete y tantos municipios, es decir, se corrigió en gran medida, lo que iba a generar la Ley 1530 y además en Cámara yo creo que con muy buen criterio, se incluyó que los municipios categoría 4, 5 y 6, todos queden incluidos y reciban regalías. De esa manera se logró que quedaran más de 1.000 municipios incluidos en esta fórmula.

Ahora yo entiendo la preocupación del Senador Barguil, esto con relación a las intervenciones anteriores, porque me parece que no se pueden comparar las cifras de un bienio con las del otro, cuando hay una reducción de 3 billones de pesos, de 18 a 15 como lo estaba explicando, y segundo que no se les está aplicando. Entonces no se puede comparar un bienio que tenía más plata que otro y, no se puede comparar sin tener en cuenta que los censos poblacionales cambiaron y que las necesidades básicas insatisfechas cambiaron.

Entonces hagamos las cuentas con las cifras que son, porque por eso las cifras que está presentando el Senador Velasco, pues disuenan tanto, primero porque se están comparando con necesidades básicas insatisfechas y poblaciones viejas y, con un bienio donde había más recursos. Yo creo que tenemos que sincerar las cifras para que podamos ver el efecto real que está teniendo el proyecto, como decía, Montería iba a perder toda la plata, no le iba a quedar absolutamente nada, si siguiéramos en la 1530, con este proyecto va a recibir como lo decía el Senador Barguil, 8 mil millones. Entiendo la preocupación frente a las reducciones drásticas y valdría la pena que el Senado discutiera, cuál sería el mecanismo para poder mirar cómo se va a dar esa reducción, yo estoy de acuerdo con la idea de que quien utiliza bien los recursos no se le puede sancionar, pero

evidentemente también es una realidad que lo que aprobamos en el acto legislativo, era la prioridad para los municipios que tenían necesidades básicas insatisfechas.

Entonces podríamos hacer algún tipo de conciliación, pero yo pediría que esta discusión la tengamos en cuenta con el censo nuevo, con las necesidades insatisfechas nuevas y vigentes y con el presupuesto que hay vigente, porque de lo contrario, la discusión va a ser interminable porque estamos hablando de cifras distintas, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Amanda Rocío González Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Un saludo para usted, un saludo para todos los colegas, para todos los colombianos.

Como representante de las regiones productoras en esta plenaria quiero agradecer muy especialmente al señor Presidente de la República el doctor Iván Duque, porque está honrando su compromiso con las regiones productoras de hidrocarburos, en este proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento, en el cual incrementa ostensiblemente los recursos de regalías, que sin duda, servirán para financiar la atención de las necesidades y el desarrollo de todas nuestras comunidades.

Así mismo quiero destacar el juicioso trabajo de los parlamentarios de las distintas Bancadas, de los señores ponentes que trabajaron día y noche en este proyecto, a todos los funcionarios del Gobierno nacional que comprometieron sus energías y su total dedicación para sacar adelante este proyecto en un corto tiempo, y que esta iniciativa de hondas repercusiones, será para beneficio de todas nuestras regiones.

La eficacia de la ejecución de estos recursos, es de saltar, además de que los departamentos de mi región como el Meta, Casanare y Arauca, que en ese orden son los mayores productores de hidrocarburos del país, dupliquen sus recursos por asignaciones directas y genera mucho optimismo para todos nosotros. Me permito resaltar unas cifras con las proyecciones del bienio 2021-2022 señor Presidente.

El Meta que recibiría 544 mil millones, pasaría con la reforma a recibir 1 billón 87 mil millones de pesos. Mi querido departamento de Casanare que recibiría 337 mil millones, pasaría con la reforma a recibir 670 mil millones de pesos. Arauca que recibiría 67 mil millones, pasaría con la reforma a recibir 132 mil millones de pesos. Cito esto a modo de ejemplo, pero lo mejor de esta reforma es que va a beneficiar a todo Colombia y que busca la asociatividad regional para apalancar su desarrollo,

también nos complace que esta reforma destina de manera directa el 1% para proteger y fortalecer el medio ambiente, el 10% para la ciencia y la tecnología y la innovación, que representa una significativa mejora para el presupuesto de minciencias que desde mi comisión vigilaremos y como Presidenta, apoyaremos a la Ministra en todos estos recursos, que se destinan de forma asertiva para todos.

Finalmente señor Presidente decirle al Gobierno nacional que le hemos cumplido con este reto legislativo y que ahora tiene en sus manos una responsabilidad inmensa, con la implementación y reglamentación de esta ley, para ayudar a la recuperación y a los municipios y departamentos y que esta sea una realidad para todos. Muchísimas gracias señor Presidente un abrazo para todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente y colegas lo primero que yo quiero a su señoría es pedirle que nos diga si vamos a acoger el texto de la Cámara o vamos a darle un debate de fondo a este proyecto de ley. La Cámara terminó el tránsito de su proyecto hoy, esta mañana, madrugado y no sé si ellos convocaron o no convocaron, usted es el que debe saber porque son cosas distintas. Y yo estoy de acuerdo que este debate debe ser a fondo, es muy importante porque pues se define la gran inversión de las regiones. Estamos aquí ayudando a que eso sea efectivo, que corrijamos errores del Sistema Nacional de Regalías.

Y sobre el particular, la afirmación del Senador Velasco, Barguil, la doctora Paloma Valencia, aquí es muy importante que le pongamos punto final, a algo que hay allí como con algunas premisas, que no son bajo el mismo entorno. Entonces es muy importante y le pido a su señoría que antes de arrancar la discusión, el Gobierno y los ponentes, nos hagan la simulación de estos municipios, que aquí han dicho que van a terminar sacrificándose con la fórmula de necesidades básicas insatisfechas vs población, como es Sahagún, Sandoná, Samaniego, Granada, Pitalito, Anapoima, Barbosa, Melgar y otros, todos los que han mencionado; porque no puede haber aquí la más mínima duda, que por nuestras narices pasó algo que nosotros no queremos. Y es bueno Senador Velasco, usted sabe lo que lo aprecio, pero es bueno que la presentación que haga, no nos ponga a ninguno, yo sé que usted lo hace para que nosotros estemos atentos, pero a veces parece como si nosotros hubiéramos participado en ese despropósito de algún trámite para disminuir regalías, por el contrario, el 2011, yo me opuse a ese acto legislativo que le quitaba regalías a los productores.

Ahora el año pasado, usted sabe que estuve en la Comisión Primera, pendiente no solamente del

avance que ustedes comulgaron y adelantaron y el Gobierno le regresó la participación favorable a los productores, por todas las razones aquí conocidas, sino también que hubiese un respeto al texto del artículo primero de la Carta Política, que dice que Colombia es la República unitaria descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, y esto se vulnera. Aquí hay un tema que quiero decir claramente que se vulnera, el artículo 36 que trae la ponencia, habla de la distribución de las regalías directas, las que le llegan y le pertenecen directamente a los entes territoriales y ponen que planeación nacional sea quien defina brechas, estadísticas, que defina un filtro grande, vulnerando la autonomía en las regiones.

Yo había propuesto en la Comisión Primera cuando estábamos tramitando el proyecto de Acto Legislativo, el 05 del año anterior, que las regalías directas a los municipios y departamentos, llegaran directamente hicieran parte del presupuesto departamental, eso es lo lógico que hagan parte del presupuesto departamental, o municipal, si es alcaldía o es departamento y no pasara por todos estos filtros, aquí hay un gran enemigo que buscamos que se acabe y no se ha acabado del todo, que son los órganos de decisión, los OCAD, ahí quedan unos rezagos, que van a ser el símbolo de la ineficacia, de las trabas, a lo que buscamos que se viabilice para que seamos más eficientes.

De modo pues que he estado atento y seguiré atento y creo que las fórmulas aquí de buscar conciliar con datos exactos, vale la pena. Yo creo que también es bueno recoger la iniciativa que aquí han planteado de Barguil, pero no del 50%, es que nadie puede disminuir de una vigencia a otra más del 20%, más del 20%, obviamente bajo el entorno que dice la Senadora Paloma, que bajo cifras ciertas, pues si baja a nivel nacional, pues baja lo local también.

Pero aquí también se ha hablado de más cosas, lo cierto es que el acto legislativo del 2011 el del año pasado (cortan sonido) una obra acabada, el cual es muy importante, pero ahí hay unos centros, todavía centralistas, regresivo, esto no es una obra perfecta, ahí tiene como lo estoy notando acá, tiene unos elementos regresivos centralistas como el artículo 36 del texto de la ponencia. Y aquí también decía el Senador Velasco ayer y lo ha dicho en varias oportunidades, que ojo que hay unos funcionarios con aspecto político electoral, que tienen mucho poder y se indica a los gobernadores. Yo no digo que no tengan poder, pero hay alcaldes más poderosos que los gobernadores, mucho más poderosos, de hartas ciudades del país, capitales, departamentos y otros. Entonces no son solamente los gobernadores, son alcaldes. Y por qué no hacemos la reforma política, en lugar de tratar de sacrificar a un ente territorial, lo que tenemos que hacer es reforma política, donde los familiares de estos funcionarios no puedan ser elegidos, por el periodo, mientras tanto ellos sean funcionarios, esa es la reforma que hay que hacer.

Resulta de que y hoy y más en tratándose de la política colombiana, los alcaldes y gobernadores rara vez, apoyan decididamente a alguien que no sea su familia, son candidatos de su propia familia, de modo pues eso es más grave todavía, el despotismo, de modo pues que lo que amerita es, hacer una reforma política para prohibir y nos hemos hecho los de la vista gorda, que por allá en el texto de inhabilidades hay para Representantes a la Cámara y no para los Senadores familiares de los funcionarios públicos, que poder tienen.

De modo pues que quería decir de este tipo de reflexión. Y por supuesto termino señor Presidente muchas gracias, como comencé, que nos diga usted si la Cámara va a sesionar mañana o no, o no puede, porque si no convocaron ellos y no anunciaron la conciliación, ya no pueden convocar para mañana. De modo pues que, es muy importante que nos resuelva este tema y por lo demás, estaremos atentos a que no se vaya a cometer ninguna injusticia, con ningún municipio y menos con los que han mencionado acá. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Gracias Senador Rodrigo Villalba, le informo que la Cámara levantó esta madrugada y convocó para el martes 1° de septiembre, por supuesto, yo solamente tipo reglamento lo que hago es, conducir como Presidente, pero quien decide por supuesto que es la plenaria.

Entonces les voy a decir quienes están registrados aquí, quienes están pidiendo el uso de la palabra. Aquí está el Senador Béner Zambrano, ya habló el Senador Rodrigo Villalba, continúa el Senador Antonio Sanguino, Jorge Eliécer Guevara, Armando Benedetti, Guillermo García Realpe, Rodrigo Lara, María del Rosario Guerra, Alexander López, Gustavo Petro, y Béner Zambrano. Senador Carlos Meisel. Entonces Senador Antonio Sanguino, se prepara el Senador Jorge Eliécer Guevara. Senador Antonio Sanguino por favor. Tres minuticos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente, yo quiero insistir en lo que han planteado ya varios colegas, a mí me parece señor Presidente, y es una solicitud que le hago a usted, que nosotros habida cuenta las preocupaciones y los debates que han surgido, no debemos dejarnos atropellar por las decisiones de la Cámara de Representantes, aquí hay mucha tela para cortar, hay mucha discusión que aclarar y que librar para poder saber que va a aprobar la plenaria del Senado de la República. Aquí por ejemplo se ha planteado una discusión muy seria creo yo, por parte de los Senadores David Barguil y Luis Fernando Velasco, tenemos que examinar muy bien la fórmula

de distribución, y ello que tiene que ver con lo que ha argumentado la Senadora Paloma Valencia en relación con la reducción del presupuesto global de regalías, en el bienio, en relación con el anterior y este.

Aquí por ejemplo hay una discusión muy importante que dar en términos de descentralización y recentralización en la asignación de los recursos, aquí por ejemplo hay que examinar si el propósito de reducir el trámite de la asignación y ejecución de los recursos de regalías, se simplifica o se agranda, tenemos una ley, la Ley 1530 que tiene 160 artículos. Esta ley que pretende reglamentar el acto legislativo que reformó el sistema de regalías, aumenta el número de artículos, eso debe suponer una mayor complejidad para el sistema y ello por supuesto, está en contravía del propósito como los otros asuntos de esta ley y de este acto legislativo.

Aquí por ejemplo hay una gran preocupación sobre el *fracking*, en tiempos de cambio climático, en tiempos de una manera como se desnudan, estas amenazas de cambio climático a propósito de la pandemia, nos meten un orangután ya aprobado en Cámara para facilitar los proyectos pilotos de *fracking* sobre los cuales además, se ha pronunciado el Consejo de Estado, y eso sí requiere digamos, un examen muy serio, yo creo que nosotros si queremos enviarle un mensaje de seriedad y de rigor al país, no podemos atropelladamente aprobar una reforma, llena de micos, llena de asuntos de contrabando que están en contravía de los intereses de las comunidades, de los ciudadanos y de las regiones. Yo le pido señor Presidente que sin atropello, examinemos uno por uno, los asuntos que son materia de preocupación y que están surgiendo en este debate. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente. Yo quiero dejar constancia de mi preocupación, de un hecho contenido en este proyecto de ley, que no ha sido suficientemente discutido con las comunidades, con las entidades territoriales. Es que la democratización en la toma de decisiones, frente a la inversión, al desarrollo de los proyectos, sufre aquí un duro golpe, porque se fortalecen las entidades territoriales departamentales, los gobernadores van a tener un poder, que antes tenían los OCAD, donde de una o de otra manera a (sonido defectuoso) de los alcaldes, del resto de entidades territoriales, de sectores importantes para la toma de una decisión e inversión regional.

Eso es muy grave, pero es más grave todavía que quede en manos prácticamente las definiciones del Gobierno nacional a través de planeación nacional, hasta las regalías directas quedan condicionadas prácticamente, al Departamento Nacional de

Planeación. Esto es lo que llaman pues técnicamente la situación de devolverle la reorientación en el tema de la centralización y la descentralización. Yo creo que eso es un grave error, eso no es bueno.

En segundo lugar, yo creo que debe quedar expreso, claro en esta ley, que ningún departamento puede perder recursos por esta reforma. Yo creo que eso es claro. Aquí uno escucha de un lado y del otro, y uno diría bueno la gente que está a la expectativa quien tiene la razón, yo creo que debe quedar expreso que nadie puede perder un peso en esta reforma. Ese es un hecho evidente, ese es un hecho supremamente necesario.

Porque la verdad Presidente, aquí tenemos hoy una tercera preocupación, es decir, la Cámara citó para el martes, hay un afán de sacar adelante este proyecto, yo sí creo que no es posible que pupitriemos este proyecto de ley, nosotros nos oponemos como Partido Alianza Verde, de manera categórica al pupitreo de este proyecto de ley, y de manera especial a que se les cercene al Senado la opción de discutir, la opción de debatir este proyecto de ley tan importante para la vida de las regiones.

Y bueno, aquí uno oye a unos Senadores que estudiaron hace muchos años en la reforma, muchos Senadores y Representantes de acá en la región son unos verracos defendiendo a la entidad territorial, defendiendo al departamento, defendiendo al municipio, pero llegan a la Nación y se la entregan al Gobierno nacional. Yo creo que aquí no se trata de enfrentarnos al Gobierno nacional sino de reclamar el derecho que tienen las regiones a sus regalías, no podemos dejar una incertidumbre en ese proceso.

Y termino Presidente con lo siguiente. Yo ayer pedí la palabra, pero tuve una dificultad con la conectividad, lo que muestra de verdad que es que en este país está terrible esa situación. Yo he dejado constancia, hemos reclamado al Ministerio respectivo, que les reclame a las empresas prestadoras del servicio, para que hagan un buen servicio, para que no engañen a la gente cobrando una banda y ofreciendo otra. Esa es una realidad y termino diciendo que me preocupa lo que está ocurriendo en Taganga, allí se está amenazando a los dueños de la tierra, yo lo (sonido defectuoso) hacerlo extensivamente, les están usurpando sus tierras, teniendo escrituras, escrituras protocolarias del 5 de diciembre del 97 expedidas por la Notaría Tercera de Santa Marta, escritura (sin sonido) Presidente, escritura como la 14 (sin sonido) 72 (sonido defectuoso e intermitente)

La Presidencia manifiesta:

Senador Jorge Eliécer tiene problemas ahí con el internet. Se congeló.

Bueno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidente es que mi preocupación es por la situación difícil que atraviesan los pescadores artesanales de Taganga, están amenazados, les están

invadiendo sus tierras, las están vendiendo, ellos tienen hoy derechos propietarios, con escrituras protocolarias del 5 de diciembre del 92, entonces que las autoridades dan cercana al Parque Tayrona y la playa Geneme (sin sonido). Yo quiero invitar desde este Senado a que las autoridades les presten un apoyo a los habitantes, de manera especial a los pescadores del corregimiento de Taganga, en el departamento de Magdalena. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, quien presenta una proposición:

Presidente yo quisiera que, tuviera en cuenta lo que, le voy a decir señor Presidente, nosotros hoy estamos como la canción que dice que –parece que la banda está borracha–, porque hay algunos que creen que si podemos seguir legislando, otros creen que tenemos que hasta mañana, otros creen que, porque la Cámara ya citó al martes no tenemos más nada más que hacer, otros creemos que (sin sonido) la Cámara podrá citar a la 7 de la noche y vía e-mail, y después citar para mañana para la conciliación.

Pero, ese no es el punto señor Presidente, yo soy de los que creo, que no hay ninguna norma que sustituya ni a la Constitución ni a la ley nosotros, por más hecho de que sea un párrafo donde está una temporalidad, yo no creo que hasta ahí llegaron las funciones de nosotros, seguimos con nuestras funciones, nadie nos sustituye, nadie nos puede decir que no, ¡ah!, que como el 30 de agosto el señor Presidente puede sacar el decreto el primero de septiembre, que lo saqué, eso es lo que dice el párrafo de la Constitución y que si en 15 días más llegan la ley, la tiene que sancionar, ninguna de las dos cosas se oponen, no sé, porque el Congreso dice ¡ah!, no si no sacamos hoy, es solo por decreto y sino solo por decreto, no podemos hacer absolutamente nada con el texto de Cámara.

Entonces, yo quisiera que esto que lo acabo de poner en consideración, lo pusiera usted en votación ya Presidente, porque si no es que me aburra porque, además, este es un proyecto donde la gente habla con más inteligencia y más preparados, no porque me aburre sino para que no parezcamos que la banda está borracha, porque de una forma de la música, sino banda parece que estuviera borracha. Entonces, yo si le quiero decir señor Presidente, que había radicado una proposición, para que usted la ponga en consideración ya, acabamos con el principal problema, de que si la Plenaria cree que puede seguir sesionando o no cree que puede seguir Sesionando.

Insisto soy de los que creo que puede seguir Sesionando, porque no nos sustituye ninguna norma, ni ninguna Constitución, cercenar de nosotros la misma disfunción y las mismas funciones y deberes

que tenemos nosotros como legisladores. En ese orden de ideas Presidente, de pronto, me ahorro para más tiempo, para no fregar más la vida, decirles; bueno pido hablar sobre el tema de las regalías pero después hablamos lo que dice el doctor Velasco, doctor Villalba y la doctora Paloma y sobre todo lo que dice el doctor Barguil que me parece que es despropósito que a alguien le digan que le van a recortar el 50% de sus ingresos a cualquier región, o a cualquier departamento, o a cualquier municipio; pero insisto Presidente, ponga a consideración ya, usted lo acaba de decir muy bien, usted es el que conduce el debate, entonces, ayúdenos a conducir que si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo que podemos seguir sesionando o no podemos Sesionando, si votamos que si seguimos sesionando, pues, seguimos la discusión o no, si dicen que no podemos seguir sesionando votemos ya todo lo que trajo la Cámara y apague y vamos es más o menos la proposición señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario Gregorio por favor lea la proposición del Senador Armando Benedetti.

La Secretaría informa:

Presidente un segundo, estamos ubicándola no nos aparece radicada, Senador usted la tiene allí que no las mande al WhatsApp, aunque sea Senador Benedetti.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sí, ya se la mando al WhatsApp señor Secretario.

La Secretaría informa:

A bueno, si directamente y aquí la leemos, Presidente el Senador Rodrigo Lara está hace rato pidiendo una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. A ver no entiendo, nos quieren someter aquí por iniciativa del Senador Benedetti, la votación del texto tal como viene de la Cámara; porque es que en esto sería bueno que fuéramos muy claros, el texto o la *Gaceta del Congreso* que publicó la Cámara, la *Gaceta del Congreso* desde las 4 y 40 de la mañana, trae un sinnúmero de artículos nuevos y de modificaciones de todos los artículos (sonido defectuoso).

Entonces, trae un sinnúmero de artículos nuevos y trae modificaciones muy sustanciales del articulado. Para nosotros aprobar el texto como viene de la Cámara, primero me parece, pues, es un irrespeto al Senado de la República, la sola presentación y consideración de esta proposición, porque es decirle a los Senadores, que pueden perfectamente aprobar unas leyes que no han leído, no se le puede pedir a ningún Senador, responsablemente que lea una *Gaceta del Congreso* publicada a las 5 de la mañana y que tenga una opinión informada con criterio, y sustentadas sobre lo que se aprobó. Es decir, eso sería decirle a los colombianos, que vamos a

aprobar o improbar un texto que no hemos leído. Mi buen amigo el Senador Benedetti que propone esta proposición no ha leído ese texto publicado a las 5 de la mañana.

Unos asesores de mi UTL han revisado el texto y han encontrado artículos que merecen toda la atención por parte del Senado de la República, más allá de la introducción del *fracking* que es un debate que, merece tiempo y mucha seriedad, existe otros que atenúan o desconocen unos de los principios fundamentales de la Reforma Constitucional, porque le prenden una vela a Dios y otra vela al diablo, preservando, digamos, unos principios de asignación de recursos a las entidades territoriales productoras, pero al mismo tiempo preservando los privilegios de otras entidades territoriales, que gozaban de unos ingresos mayores en el régimen anterior.

Es decir, es, va a hacer, votar sin leer, votar sin leer, pues, es una falta de respeto con el Senado, aquí hay disposición de estudiar este proyecto. Yo estoy de acuerdo con muchos artículos que trae este proyecto, con otros no, y pues, sería una burla al Congreso y un abuso más de esta figura de Congreso virtual, que es la única manera que ha encontrado el Gobierno de mostrar algo de gobernabilidad y de fuerza. Yo creo que el Gobierno debe hacer un esfuerzo por dialogar, sobre la base de opiniones y criterios y dialéctica como le (sin sonido) en lugar de pretender tener lo débil en ese articulado a través de esta Plataforma, para aprobar lo que en condiciones normales tal vez, no tendría la capacidad de hacerlo. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente. No Rodrigo, Rodrigo tu estas como las columnistas de este país, que oyen un chisme y no oyeron lo que uno dijo ni lo que uno explicó, o sea, lo único que he hecho Rodrigo, es todo lo contrario, hombre, decir que nosotros podemos seguir legislando, que no hay una norma que sustituya a la Constitución, que si lo quieren sacar por decreto, porque hay parágrafo con Constitucional, pues, que lo saquen por decreto el primero de septiembre, pero que si el 15 de septiembre ya hay una ley hecha por el Congreso, pues, tienen que sancionarla y esa es la que vale, cómo me va a decir que yo no quiero hacer una cantidad de cosas cuando es, todo lo contrario. Estoy tratando de que sigan legislando y aportes y etc., etc.

Yo ya se la voy a leer Presidente ya la tiene el doctor Gregorio Eljach, pero si quiere se la leo de una vez:

Ninguna norma puede sustituir la capacidad legislativa del Congreso de la República, por lo cual le pido a la Plenaria del Senado, que sometamos a votación si se continúa el debate y luego la votación de la respectiva (sonido defectuoso) del presente proyecto de ley.

Es solamente eso Rodrigo, habilitarlo, porque aquí vamos todo el mundo, una persona mala a decir

que no podemos legislar, otras que sí, entonces, que la Plenaria decida ya, para ver que vamos hacer en el resto del día, eso es todo. Yo soy de los que creo que debemos seguir legislando, que puede seguir legislando, que lo puede hacer en 10, 15, 20 días, nadie nos sustituye a nosotros, nadie nos puede sustituir a nosotros.

Presidente, entonces, ponemos la proposición ya de inmediato para saber que tenemos que seguir haciendo, cómo va usted a conducir el debate señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Señor Secretario, entonces lea la proposición y la ponemos en consideración de la Plenaria.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor Presidente, la proposición dice: proposición al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, *por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, ninguna norma puede sustituir la capacidad legislativa del Congreso de la República*, por lo cual le pido a la Plenaria del Senado, que sometamos a votación si se continúa el debate y luego la votación con las respectivas modificaciones de la presente ley, cordialmente Armando Benedetti Villaneda. Cumpliendo año en la fecha, dice así.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Entonces, en consideración la proposición presentada por el Senador Armando Benedetti, señor Secretario por favor llame a lista.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Bueno se va a hacer votación nominal de la proposición del Senador Armando Benedetti. Para mejor ilustración, si se dice que sí, es aprobando la proposición, quiere decir que el plazo ya no es el plazo fatal de mañana del acto legislativo si no que se puede legislar más adelante y si se dice que no, tiene que someterse al plazo del acto legislativo del año pasado cierto Senador Benedetti, así es.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Señor Secretario quiero una explicación, para que se dé el debate hay que votar sí o no. Quiero que me expliquen por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Yo, también, señor Presidente que me expliquen.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Senador han pedido mayor ilustración las Senadoras Esperanza Andrade, Griselda Lobo, el

Senador Feliciano Valencia, el Senador Guillermo García.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Sí votamos sí, seguimos discutiendo toda la semana el proyecto, si votamos no, hay que votarlo hoy; esa es la proposición, si votamos sí, continuamos discutiendo lunes, martes, miércoles, jueves el día que sea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Sí hay que votarlo para poder tumbar el decreto, si el decreto sale el lunes el Congreso puede seguir, eso no tiene nada que ver, no entiendo porque no lo condicionan.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub informa:

Entonces, ya quedó ilustrada la Plenaria, si se vota sí continuamos discutiendo si se vota no, tendríamos que acoger el texto de Cámara es así.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

En esencia sí Presidente, en esencia sí Presidente en esencia como para efecto práctico.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, me acaba el Senador Varón, a decirme que si los quería tener a todos en mis cumpleaños, no es así, yo entiendo que algunas personas están pidiendo las palabras, para decir que no se necesita esta proposición, pero si se necesita porque la Plenaria está dividida, en saber si podemos seguir sesionando o no. Hay un parágrafo transitorio que es hasta el 30 de agosto, como ese parágrafo transitorio, o sea, hasta el 30 agosto, algunos creen que no podemos seguir legislando como Congreso, lo que digo yo Rodrigo Lara, lo que digo yo es que, sí podemos seguir legislando, no hay ninguna norma que nos sustituya, nosotros seguimos con nuestras funciones ¡ah! que el Presidente, el primero de septiembre saqué el decreto, sáquelo, pero si el 10 de septiembre sale la ley lo podemos seguir discutiendo esta semana, el 10 de septiembre sale la ley, tienen que sancionar esa ley. Obviamente si votamos sí, dice que nosotros podemos seguir en nuestras funciones mucho más allá del 30 de agosto.

Porque es que, la Constitución no me puede decir a mí, hasta que cuando puedo legislar sobre qué tema o en qué día, pero para mí eso es, claro, pero como para otro no lo es, y para ayudar al señor Presidente a conducir el debate, porque si no nos podemos quedar aquí hasta la 6 y 7 de la noche si podemos o no podemos, unos creen que sí y otros creen que no. Entonces, advirtiéndole esa situación lo que estoy diciendo señor Presidente, a sabiendas de que yo tengo la razón, pero no importa, si no para que usted pueda conducir mejor el debate es, si se vota sí

seguimos debatiendo, o no tenemos fecha límite, ni hora límite las 12 de la noche del 30 de agosto, no lo tenemos; si se vota no, pues, seguimos discutiendo hasta el 30 de agosto a las 12 de la noche, eso es, lo único que le estoy diciendo.

Si usted vota sí podemos seguir discutiendo y se puede aprobar esto el 12, 15 y el 20 el 7 de diciembre si usted quiere, si decimos no, el Congreso está diciendo no, solamente tengo hasta el 30 de agosto en la noche porque así lo entiende la Plenaria el Senado, eso es lo que quiero; porque el señor Blanco, al citar el martes nos está condicionando un texto, nos está mamando gallo, nos está subyugando literalmente a toda una Plenaria del Senado, con una fecha, por un párrafo, no señor no tiene por qué hacerlo.

Y eso lo hacen cada rato yo me quejado siempre con el Presupuesto y Plan de Desarrollo, van allá parece que la Cámara es más fácil, o más barata, porque aprueban allá primero las cosas y después vienen a imponernos a nosotros con el tema de los tiempos. Entonces, eso es, así de sencilla la proposición, para que por favor lo entiendan y no lo hagan como las columnistas, por algunas regiones solamente viven en chismes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, no yo creo que el propósito de la proposición del Senador Benedetti, es un poco eliminar las facultades reglamentarias que tiene el Gobierno, pues, primero no se eliminan por proposición y segundo necesitarían es el artículo que derogara lo que ya salió; deseándole, además, al Senador Benedetti feliz cumpleaños y que esté muy contento y pase muy bien. Pero creo que esto no se puede votar, entre otras cosas, porque no llegaremos a un acuerdo, pues, la norma pudiera avanzar, se pudiera sacar el decreto del día de mañana como (sonido intermitente) acá, si nosotros siguiéramos discutiendo que, pues, simplemente de que esta ley salga, se deroga el decreto por (sonido intermitente) yo también, quiero decir que, hay unos temas con los que no estamos conformes, pero esos temas también los podríamos desarrollar en la ley de Presupuesto, definitivamente temas sobre las regalías se trata, y podríamos ajustar los temas pendientes. Porque yo creo que aquí hay tres temas pendientes en mi opinión que hay que resolver.

El primero en que ha hablado el Senador Luis Fernando Velasco y el Senador Barguil, y es mirar si es un monto que impida que usted caiga suficiente o más bien el artículo que a mí me gustaba más, que eran los incentivos económicos, para los municipios y territorios que termina reduciendo efectivamente las necesidades básicas insatisfechas, uno no entiende porque van a salir castigados.

El segundo tema, yo no estoy de acuerdo con que el 60% de las regalías las decida el gobernador solo, yo creo que eso puede ser muy grave para los alcaldes de este país, porque todos sabemos cómo

funcionan esos Gobernadores que quieren utilizar la plata para hacer campaña; entonces, el Gobernador que no esté con ellos y que no quiera acompañarla Cámara y el Senado y la reelección del Gobernador en otras personas, entonces, no terminan teniendo proyectos. Una alternativa, sería necesariamente que pueda presentarse ante el Gobernador, o ante del Ministerio de ramo para que viabilice cualquiera de los dos y, que el Gobernador no actúe como un emperador en el territorio.

Un tercer tema, vamos adelantarles cinco billones de pesos a los OCAD PAZ, me parece súper importante, pero eso necesita control y necesita que la priorización no este simplemente ahí sin ningún control, porque vuelve y juega, se puede volver plata para campañas. Yo quisiera que esos OCAD PAZ tengan unos mecanismos de Veeduría y de intervención por parte de la ciudadanía y no solamente de la ciudadanía, sino del Gobierno nacional para que haya una priorización real y, no se vaya perder cinco billones de pesos que van a tener el próximo año y se vaya convertir simplemente en plata de campaña señor Presidente. Yo creo que la proposición del Senador Benedetti no es a lugar, porque nosotros no perdemos nuestra capacidad de discutir los temas independientemente de lo que diga la norma, podemos derogarla el lunes, pero ojalá, pudiéramos sacar este proyecto proponiéndoles que las modificaciones que para mí son centrales las sacáramos en la ley de presupuesto, con el compromiso de todos de analizar estos temas y de poderlos corregir en ese momento señor Presidente. Gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub informa:

Bueno les recuerdo a los Senadores que estamos considerando la proposición del Senador Armando Benedetti, ahora mismo por favor, Senador Gustavo Petro y posteriormente Senador Ernesto Macías. Senador Gustavo Petro para la proposición del Senador Armando Benedetti por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señor Presidente es que, a ver si nosotros no aprobamos la proposición de Benedetti, nos sentiríamos obligados prácticamente a votar el texto de Cámara, votar el texto de Cámara significa votar el *fracking*, por ejemplo, y eso sería una terrible decisión para el Senado de la República, en contra de vía de una sentencia del Consejo de Estado, que intentarían que la ley superara. Pero donde queda ese principio de tantas sentencias Constitucionales, que nos obligan a que, nosotros discutamos los proyectos de ley. Si nos toca por obligación aprobar el de Cámara, nosotros estamos aceptando que no discutimos el proyecto de ley; porque una de dos, o rechazamos y acaba el proyecto, o aprobamos lo de Cámara, una especie de chantaje, pero ese chantaje que implica, que el Senado renuncie a discutir el proyecto; podrían presentar una proposición ya

mismo, podemos hablar aquí 100 horas, pero el efecto básico es, tenemos que aprobar lo que aprobó la Cámara o hundirlo.

Entonces, si no existe las facultades de decisión y de transformación de los artículos por parte del Senado, ya nosotros romperíamos el principio Constitucional del debate de las leyes, de la publicidad y de del debate de las leyes, del debate real que implica la opción de modificar artículos en los debates. Si eso es así el proyecto se va caer y entonces, toda esta peleadera por los porcentajes, que, además, a mí siempre me ha parecido realmente tonta, porque es que cuando se pelea matemáticamente por porcentaje, se está en un juego suma cero. Alguien pierde, alguien gana aquí hay unos municipios que van a perder y otros que van a ganar, eso se llama un juego suma cero, pero no me adelanto a esa discusión. Lo que yo quiero decirles es que, toda esa discusión de juego suma cero etc., se desploma, porque el proyecto cae en una inconstitucionalidad, porque el Senado se abstiene de discutir el proyecto, para aprobar el texto de Cámara.

Entonces, a mí me parece que lo más sano para este proyecto en sus diversas posiciones, yo hasta si ustedes me quitan el *fracking* y los estímulos a la industria del carbón, hasta le voto el proyecto, ¡claro!, mí voto no es suficiente, pero sí quieren tener un voto, quiten el artículo del *fracking*, pero eso implica que no aceptamos el texto de Cámara y eso implica, entonces, que no aceptamos un límite he en la discusión del Senado de la República que es, lo que propone Benedetti.

Así que me parece que debe de aprobarse esa proposición y que el Senado puede seguir discutiendo ahora mismo y mañana si quiere, pero que podemos seguir discutiendo, incluso hasta después del martes y en las decisiones diferentes a la Plenaria de Cámara, pues, entramos a una conciliación después del martes, es digamos lo que me parece un acto de soberanía del Senado respecto a Cámara, una ruptura de ese tipo de chantaje, que lo único que está haciendo es abolir el debate Constitucional de los proyectos de ley, y una atención adecuada nos equivoquemos o no, pero muchas adecuada a los difíciles temas que (cortan sonido).

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub informa:

Gracias Senador Gustavo Petro, me están solicitando el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, vamos a escuchar lo que nos dice el Gobierno un minuto. Señor Ministro Diego Mesa está en la Plataforma, tiene el uso de la palabra el señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo:

Presidente, que le estaba pidiendo la palabra hace unos instantes, que el Gobierno, pues, quería intervenir, un saludo a todos los honorables Senadores, yo creo que como somos invitados

Presidente, el chat no está habilitado, entonces, no podemos pedir la palabra por el chat de aquí de su, pues, tampoco podía he poner mi micrófono activar mi micrófono, pero bueno. Rápidamente Presidente, pues, honorables Senadores yo primero que todo, pues, si quería hacer esta intervención, pero no pude comunicarme.

Uno, explicar el tema de tiempo que creo que está claro, por el tema de la consulta previa que se suspendió en su momento, cuando estamos avanzando con ella, a raíz de la pandemia, nos demoramos mucho más tiempo de lo que estaba establecido, para poder haber radicado en el Congreso, cuando finalmente se pudo levantar la restricción para consultas previas, para poder hacerlas de manera, virtual, pues, lo hicimos inmediatamente y se radicó, lo más rápido posible se protocolizaron las consultas y se radicó ante el Congreso.

Ahí arrancó un ejercicio que yo creo que es importante destacar aquí en esta Plenaria, y hago un reconocimiento especial a los ponentes de Senado; porque hubo un trabajo en las conjuntas de Quintas muy extenso y muy profundo, y aquí le hago mención especial a la coordinadora ponente que es la Senadora Maritza, porque aquí ha habido unas discusiones largas amplias y profundas, en Comisiones Conjuntas hace dos fines de semana, estuvimos más de 34 horas el fin de semana, participaron Congresistas no solo de las Quintas, llegaron también Congresistas de otras Comisiones, eso nutrió significativamente el proyecto de ley que había radicado el Gobierno y así lo reconocemos, honorables Senadores, nosotros radicamos un proyecto de ley, que se mejoró de manera sustancial por parte de los ponentes, cuando se radicó la ponencia en las conjuntas y después, durante las discusiones en las conjuntas, se siguió mejorando ese proyecto, en lo que está radicado aquí en esta Plenaria creo que es un proyecto muy equilibrado.

Aquí quiero hacer una mención rápida a los cinco puntos que fueron fundamentales. Lo primero, el espíritu de esto y así venía también del acto legislativo que ustedes también aprobaron la legislatura pasada, era un espíritu de descentralización y darles muchas más autonomías a las regiones, eso fue absolutamente esencial y así lo conservó y lo está haciendo acto, este proyecto de ley reglamentario. Entonces, hay una descentralización, haber eliminado esos 1152 OCAD, donde simplemente se quedaron con 8 OCAD, creo que es un acto de descentralización mayúsculo, donde estamos dando la responsabilidad todo el ciclo de las regalías a los entes territoriales, tanto en las asignaciones locales directas, como a las asignaciones regionales departamentales.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub informa:

Señor Ministro Diego Mesa, es que yo pensé que usted se iba a referir a la proposición del Senador Benedetti.

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo:

Sí para allá iba, entonces, voy a ser muy breve, entonces, lo que yo quería concluir porque no había tenido la oportunidad de hacer la intervención Senador, que creo que era muy importante darle ese reconocimiento al Congreso, pues, esto es, algo que se ha venido discutiendo y aquí el Gobierno lo que quiere es que salga expedido desde el Congreso de la República, que es el escenario donde se debe expedir esta ley y nosotros queremos que se dé la discusión como se ha venido dando; como se ha venido dando tanto en las conjuntas y como se dio en la otra Cámara, y lo que se debe hacer es continuar aquí con la discusión y ayer las ponencias fueron muy claras. Era eso a lo que quería hacer referencia señor Presidente y honorables Senadores, que creemos que, pues, no se debe parar la discusión; porque es una discusión que ha sido muy nutrida y que debe continuar en el espacio, natural para poder sacar adelante el proyecto de ley, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub informa:

Bueno muchas gracias señor Ministro de Minas Diego Mesa, Senador Ernesto Macías sobre la proposición del Senador Armando Benedetti. Senador Ernesto Macías.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Señor Presidente, discúlpeme Presidente, Senadores que es que ha habido una corrección en el texto de la proposición del Senador Benedetti, ordenada por él, entonces, como van a seguir discutiendo ese tema, creo que es, pertinente que sepan cómo la propone él ahora.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Léala.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Ninguna norma puede sustituir la capacidad legislativa del Congreso de la República, por lo cual le pido a la Plenaria del Senado que sometamos a votación, si se continúa el debate más allá del 30 de agosto y luego la votación con las respectivas modificaciones del presente proyecto de ley. Se refiere a este de Regalías, ahí ya mete que no es, se va a poner una fecha más allá del 30, que se siga después del 30, era lo que faltaba.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Ok, muy bien, Senador Ernesto Macías y se prepara el Senador Roy Barreras, para referirse a la proposición. Senador Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sobre la proposición del Senador Benedetti, que igualmente me sumo a la felicitación de todos

por su cumpleaños, sabemos por lo menos cumple años y lo felicitamos. Más allá de la modificación que acaba hacerle al texto, igualmente yo diría que esta proposición se podría presentar, aunque para mí no modifiquen nada lo que aquí se ha dicho, de la facultad de legislar que tiene el Congreso no la pierde exactamente, pero esta proposición podría eventualmente tramitarse al final de la Sesión de hoy, pero mientras tanto, mi invitación es, a que hagamos la discusión en lo que estamos en el proyecto; porque la proposición no soluciona.

Nosotros, yo no le tengo miedo a que se acoja, o no se acoja el texto de Cámara que aquí se ha dicho, muchas veces la Cámara y recientemente ha acogido proyecto del Senado y viceversa, creo que el Plan de Desarrollo fue uno, el mismo Presupuesto General de Regalías fue otro, en el reciente pasado; pero, entonces, yo a lo que invito Presidente, es a que nosotros no conocemos bien, en este momento estamos viendo el texto que terminó en Cámara, las proposiciones que terminaron allá y no sabemos si las proposiciones que hay aquí hoy radicadas en esta Plenaria, coincidan muchas con eso que se aprobó allá, y entonces, yo invitaría a que sigamos la, la discusión independientemente de esa proposición, que invitaría que se traslade para el final de la Sesión, ahora hay muchos temas de por medio, aquí se ha hablado del poder de los gobernadores, uno podría decir yo estoy de acuerdo y si está dando en exceso ese poder y hay que hablarlo así claramente, y podría haber alguna modificación en ese sentido, en que los alcaldes, por ejemplo, estoy dando un ejemplo señor Presidente, puedan llevar proyectos, o bien en la Gobernación o al Ministerio respectivo, y con eso le quitamos esa prevención que es bien fundada, sobre que un gobernador no quiera tramitar un proyecto de un alcalde o no.

Pero, volviendo al tema de la proposición señor Presidente, yo lo que invito es a que continuemos la discusión, y que vayamos mirando las proposiciones que hay aquí, que se comparen con lo que aprobaron en Cámara, a ver si coincidimos, sino coincidimos, pues, esta noche miraremos si continuamos o no, y ya es una decisión que se la tomará la Mesa Directiva para continuar con este proyecto o no la semana entrante; porque finalmente digo señor Presidente, el Gobierno seguramente expedirá un decreto, que será demandado aquí saldrá otra ley que igualmente seguramente será demandada y finalmente, va a quedar en manos de la Corte Constitucional la decisión, sobre cuál es la norma que ha de regir, o quién tuvo la razón en esto, o si no la tuvimos he nosotros x o y.

Mi invitación final es a que, obviemos la proposición, continuemos en la discusión ya de proyecto, a ver en qué vamos a estar esta noche después de la discusión de todo lo que hay, de la ponencia como de las proposiciones que se han radicado aquí en el Senado. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Ok, muy bien, entonces, sobre la proposición del Senador Benedetti, el Senador Roy Barreras y se prepara Miguel Ángel Pinto, Senador Roy Barreras dos minutos vamos a hacer dos minutos para referirnos a esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente dos minutos basta, hay un viejo dicho que dice, no aclare que oscurece, resulta absurdo tener que aprobar una proposición que determine que el Congreso puede legislar, nunca ha estado en duda el Congreso puede legislar, lo dije en una moción de orden cuando empezó este debate; el plazo que está expuesto es inane, el Congreso puede legislar y aprobar esta ley, cuando así lo quiera, hoy, dentro de 10 días, dentro de un mes y, por supuesto, el anuncio de un decreto, Senador Macías, no nos sirve de fantasma, porque todos aquí sabemos, que si el Congreso aprueba la ley, por supuesto, la capacidad legislativa del Congreso, es superior a esa delegación que este mismo Congreso le había dado efímeramente al Gobierno, para un proyecto que debió presentar en marzo y no lo hizo.

De manera que, presentar una proposición con ese sentido, resulta más o menos inútil, o que el Ministro ha sido más claro el Ministro ha dicho que el Gobierno quiere que siga el debate, si hubiese querido lo contrario el Gobierno, o el Partido de Gobierno habría presentado una proposición mucho más clara, que dijera acójase al texto de Cámara, que hubiésemos votado negativamente, pero no lo hizo así de manera que, aprobar una proposición para definir que si tenemos derechos a legislar pues, me parece que no tiene sentido; porque lo tenemos antes el 30 de agosto, después en las próxima semana, nunca ha estado en duda tal asunto, en cambio hay asuntos que si deberían ocupar, este debate no este discusión bizantina sobre si tenemos derechos a legislar o no. Los temas de fondo, aquí hay una distribución de poder que va de la mano de la distribución de las regalías, a que sean temas muy importantes de la protección de la inversión en los últimos años en los territorios PDET aquí está muy claro que hay que revisar con lupa como ha señalado el Senador Luis Fernando Velasco, desde ayer si hay o no municipios que disminuyen su ingreso de manera dramática, eso son los temas que hay que debatir.

Lo otro, es una discusión francamente bizantina, francamente inútil, así que yo propongo que continuemos con el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, yo voy a tratar de ser en este momento en estos dos minutos como de abogado del diablo, para tratar de poner una claridad en el tema y (sonido defectuoso) prácticos aquí hubo dos

posiciones básicas uno quienes creen que la facultad que tenemos para aprobar el proyecto, termina el 30 de junio y la otra quienes consideran que la facultad de sacar adelante este proyecto puede tener espacios toda la semana entrante, todo el mes de septiembre, es decir, todo el tiempo que se requiera es la facultad que tiene el Congreso. Para los que piensan que la facultad termina el día de mañana, pues, obviamente eso lo que implica es que vamos a tener que votar el texto de la Cámara en este momento, o las 12 de la noche o el día de mañana, porque ya no hay posibilidades de hacer ningún tipo de conciliación, toda vez que la Cámara ya citó para el día martes. Ese es, el primer tema.

Luego en términos prácticos, pues, la discusión sería para dejarla a las constancias y finalmente votar el texto de Cámara en las horas de la noche, para quienes creen que, termina la facultad mañana de sacar esta ley reglamentaria. Y la segunda posición es que, quienes piensan o pensamos que la facultad del Congreso de la República no está limitada en el tiempo, y esta ley puede sacarse la semana entrante, entonces, ahí si podemos continuar con el debate del proyecto hoy, mañana lunes, martes, en fin incluso determinar una comisión para que, revise todas las proposiciones, y continuar con el tema de la discusión; es lo que yo entiendo de la proposición del Senador Armando Benedetti. Para que continuar con el debate, si se considera que las facultades terminan mañana, pues, votemos de una vez la proposición del texto de Cámara, que es lo mismo votarla ahorita que votarla a las 10 de la noche y si consideramos que podemos seguir debatiendo, pues, obviamente con la aprobación de la proposición del Senador Benedetti, pues, seguimos el tema de discusiones.

Yo soy de los que pienso con todo respeto por las dos posiciones, que nosotros tenemos la facultad legal para seguir la discusión mañana, el martes, el miércoles en esta discusión; porque el Congreso de la República no pierde la facultad que podemos discutir las proposiciones que hemos radicado y hacer conciliación con la Cámara cuando corresponda. Pero, esa es, la decisión de la Plenaria y la proposición del Senador Benedetti, apunta es a eso, que la mayoría diga sí, tenemos que terminar antes del 30, en cuyo caso, pues, hay que votar el texto de Cámara o continuamos con la discusión hasta los días que correspondan, que podamos evacuar el texto, eso era como para hacer un tema de claridad Presidente a la Plenaria; porque si la mayoría considera que el plazo vence el 30, pues de una vez para que seguimos discutiendo, si vamos a tener que votar el texto de Cámara ahora o a las 12 de la noche. Era eso Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias Presidente, quería también, era aportar era al debate y, por eso, pregunté en la proposición que íbamos en este momento a votar, de qué se trataba y cuál era la finalidad. Encuentro una claridad en los colegas que han intervenido, yo solamente quiero

aportarle al debate es que, nosotros como Senadores no podemos perder esa competencia de legislar, quedándonos claro que todos queremos obviamente en su mayoría discutir el proyecto, todos los artículos que nos dan un poquito de confusión, o de temor de lo que estamos aprobando.

Yo más bien invitaría al señor Senador Armando Benedetti a quien aprovecho también y lo felicito el día de sus cumpleaños, es que, retire la proposición, porque creo que no conduce a nada, lo han dicho otros Senadores, estamos en la discusión, queremos escuchar al Gobierno más bien en la fórmula que ha acogido, que es lo que está planteando, la finalidad del proyecto de acto legislativo, como se discutió en la Comisión Primera, además de la descentralización era no perjudicarlos municipios que ya estaban recibiendo regalías, que son no productores. Siempre se dijo que estos municipios no iban a perder esa facultad de recibir regalías, pero que íbamos, por supuesto, a mejorar a los municipios productores. Cuando yo veo la fórmula que está aplicando el Gobierno, deja por fuera unos municipios de categoría cuarta, quinta y sexta que ya en la Cámara entiendo aprobó. Pero queremos que nos digan cuál es la fórmula y, por qué hay municipios de este país que están perdiendo y ciudades que están perdiendo las regalías que se recibían.

Eso quiere decir que la finalidad no se está cumpliendo en el acto legislativo, que fue buscar que ningún municipio ciudad de este país, perdiera regalías, pero que sí favoreciéramos municipios como el departamento del Huila, del Tolima, del Santander municipios productores. Así que yo invito señor Presidente a seguir en la discusión, todos queremos estudiar y aprobar este proyecto de ley, de conformidad como se aprobó el acto legislativo gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Gracias Senadora Esperanza Andrade, Senador Benedetti, la Senadora Esperanza le pregunta que si retira la proposición y seguimos con el debate y aquí vamos a seguir, aquí vamos a seguir legislando que dice el Senador Benedetti.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sí, yo la retiraría no tanto por la pregunta de la doctora Esperanza Andrade, que sé que lo hace de buena fe, sino por uno que lo hizo de mala fe y, por eso, lo retiraría por un lado y, por otro lado, el doctor Petro puede de alguna forma, también, tener razón del sentido de que, se puede tomar para una interpretación y otra, y no quiero ser el culpable que no pueda hablar hoy, entonces, es por eso, pero básicamente la retiro por el de la mala fe.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, entonces, se retira la proposición del Senador Armando Benedetti, continuamos con las intervenciones, entonces, aquí tengo registrado si alguien hace falta me dice por favor, tengo registrado

al Senador Guillermo García Realpe, al Senador Rodrigo Lara, la Senadora María del Rosario Guerra, el Senador Alexander López, el Senador Gustavo Petro, el Senador Béner Zambrano, la Senadora Griselda Lobo, el Senador Carlos Meisel, Aída Avella, Temístocles Ortega, Maritza Martínez, la Senadora, Senadora Daira Galvis, por tres minutos para referirse al proyecto. Entonces, Senador Guillermo García Realpe por tres minutos y se prepara el Senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, colegas bueno cumpleaños felices a Armando Benedetti, casi que nos estaba haciendo fiesta a nosotros con su proposición que me suena mucho a ese oficio que firmaron mucho Senadores para que sirva de autorización del tema del ingreso de tropas o de presencia de tropas he así sea de asesorías igual he exóticas y eso desvía mucho la atención y no nos deja trabajar en una dirección.

Presidente aquí he visto ponderar mucho el Acto Legislativo 05 del 2019 muchos lo ponderan que lo que hoy estamos haciendo ya lo determinó el Acto Legislativo 05 y eso es cierto, no hay discusión, pero a la vez nos critican a quienes avanzamos en los debates en las Comisiones Quintas Cámara y Senado de algunas circunstancias. Les quiero recordar que, los que promovieron el Acto Legislativo 05 y también exponentes coordinadores o votamos en todos, determinamos en lo que hoy está en el artículo 22 que el 15% de todos los recursos de regalías iban para los municipios más pobres de Colombia ¡ojo!, para los municipios más pobres y tomaban como referencia el tema de necesidades básicas insatisfechas, por supuesto, la matriz de la cual hablé ayer 60 ese tema sociales y 40 de población, entonces, pues, aquí no están mandando a la guerra porque no son todos los municipios pobres en Colombia o no los abarca el acto legislativo, pues, esta ley está echando a tras lo que ellos determinaron y nos critican, entonces, es para los más pobres y lo dice adicionalmente para cerrar brechas es para jalonar la gente muy complicada en el tema de desempleo de pobreza y de marginalidad etc., de la falta de ingresos.

En fin, aplicándoles unos recursos, es decir, aplicar una especie de ajuste por vía del Sistema General de las Regalías como también se hace el Presupuesto, el Presupuesto es un instrumento de promover equidad y de luchar contra la desigualdad, entonces, pues, quieren que nadie mejor dicho todos ganen que todos reciban, pues, entonces, no hay tratamiento contra las circunstancias de pobreza y marginalidad vamos premios de todos, premio de ninguno, castigo de todos, castigo de ninguno. Entonces, no va a servir el Sistema General de

Regalías como mecanismo de ajuste a los temas sociales y económicos reflexionemos, pero (Cortan sonido).

Un minutico y termino, segundo el párrafo de ese artículo número uno del acto legislativo que fijo el nuevo artículo 361 de la Constitución dice que nadie recibirá menos ni municipios, ni departamentos de lo que venía recibiendo en los fondos de compensación regional y en los fondos de desarrollo regional, entonces, tranquilidad por favor eso ya lo aprobó el Congreso del Acto Legislativo 05 del 19.

Y, por último, manifestar mi oposición al artículo 210 que crea prácticamente o está autorizando el *fracking* en Colombia esto tiene dos inconvenientes el primer lugar la violación del principio de precaución en Colombia establecido en el artículo número uno de la Ley 99 del 94.

Segundo, está violentando determinaciones de la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y está violando la unidad de materia aquí y está rebajando de una manera absolutamente, digamos, inconsecuente para el país, las regalías, el sistema convencional de regalías de la explotación de yacimientos convencionales lo rebaja al 60% en las explotaciones de *fracking* que no están autorizadas en Colombia, cómo así que van a ser menos regalías un sistema en técnicos de *fracking* cuando causa más agresión a la naturaleza, al medio ambiente y a la salud de las comunidades. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, muy buenas tardes, un saludo a todos, yo quiero hacer tres reflexiones sobre el proyecto de ley de regalías. La primera, a mí me parece que es muy importante porque efectivamente sí hay un aumento del 11 al 25% para las regiones productoras, yo creo que eso no se puede negar, lo que tenemos ahora que lograr en el proyecto de ley del Presupuesto de Regalías, si es que aquí se va a acoger el de la Cámara, es que quede claro en ese proyecto el balance en materia de toma de decisiones de los recursos, porque efectivamente he sentido aquí que ha habido como una mayor concentración de dichos recursos y las autoridades departamentales, y sí, es bueno, si ya habido un manejo serio de los recursos de regalías que no se pierda esa mayor participación de los entes municipales y, por supuesto, del Gobierno nacional.

Segundo, hay una realidad y es que vamos a pasar de casi 19 millones en el bienio 2019-2020 algo cercano a los 15 millones y las perspectivas, pues, no son muy buenas, entonces, esto también, va a implicar necesariamente que vaya a haber una

reducción en esa participación y, por eso, el buen manejo que se deba hacer a los recursos.

El tercer tema, comparto totalmente que los incentivos para los municipios no pueden ser perversos en el sentido en que se mantengan con necesidades básicas insatisfechas, para poder seguir recibiendo regalías tienen que ser incentivos positivos para que por el contrario en la medida en que me mejore sus condiciones de vida, pues, tenga la posibilidad de recibir más recursos, y creo que eso, también, puede introducirse en el proyecto de ley de regalías.

Y luego, también creo que en el proyecto de ley de regalías debe introducirse algún artículo que ayude a que los recursos que se van, eso es de casi 5, 6 billones de pesos, que se van a manejar para los municipios, el PDET, etc., pues, también, tenga una participación más amplia y no solo y exclusivamente en cabeza de la Consejería y el OCAD paz, yo creo que hay que abrir la posibilidad de una mayor participación.

Creo, Presidente, quiero resaltar dos temas que se incluyeron en Cámara, que me parece importante, que propusimos, uno, que quedaran consignados los ecosistemas de manglares, los ecosistemas de La Mojana y del San Jorge como sujetos también de los recursos ambientales dentro de una lista de ecosistemas que quedaron definidos.

Y segundo, que los recursos de Ciencia y Tecnología respeten los criterios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para asegurar que estén en la línea de lo que siempre se ha querido, y es que son esas normas fundamentales para que sea fortalecimiento de talento humano, generación de conocimientos, transferencia de tecnología y pertinencia con la realidad de las regiones, eran las reflexiones que yo quería hacer resaltando la importancia del avance que se hizo en la Cámara de Representantes, que he tenido la posibilidad de revisarlo y creo que mejoró sustancialmente el proyecto. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, Presidente, pues, la verdad uno quisiera tener un tono menor en este proyecto de ley de regalías, pero no se puede cuando desde Bogotá sigue condenando a la miseria y a la pobreza a municipios y territorios del Pacífico, y me estoy refiriendo en este caso específico a Buenaventura, a Tumaco, pero, también, quiero referirme a Montería y a otros municipios pequeños que la verdad los condenan a mayor dolor, a mayor sufrimiento, miren, y este llamado quiero hacerlo a los Congresistas vallecaucanos y a los Congresistas del suroccidente colombiano.

Buenaventura va a perder, como lo ha dicho el Senador Velasco, aquí cerca del 95% de los recursos de regalías que me recibió en el último periodo por concepto de la Ley 1530 más de 38 mil millones de pesos perdería Buenaventura, pasaría a recibir solamente 5 mil millones de más de 42 mil millones de pesos que recibe, aquí hay una situación muy grave, y es que siendo Buenaventura una ciudad puerto que le aporta más de 6 billones de pesos al país al año, en impuestos aduaneros es el municipio con números de habitantes que más le aporta al país, es el municipio por donde pasa el 60% del comercio exterior de Colombia, es el municipio que nos conecta con más de 320 países en el mundo, es el municipio que desde el punto de vista de la conectividad con el mundo que más le aporta al país y contrario a esto el Gobierno nacional históricamente, los gobiernos nacionales y el Estado históricamente les devuelven nada.

En la discusión de impuestos a Buenaventura no le devolvieron sino el 2.7% en todo lo que le aporta a nuestro país, generando las condiciones de pobreza y de miseria que históricamente se han dado en Buenaventura que jamás ha contado con un hospital público decente, que jamás ha contado con condiciones de agua potable, de energía, sin alcantarillado, que jamás ha contado con condiciones de atenciones reales por parte del Estado y me estoy refiriendo a que el 85% de la población en Buenaventura está en condiciones de pobreza y que además de eso el 50%, casi el 50% está en condiciones de miseria con un desempleo superior al 65% y salen ahora, entonces, a que Buenaventura lo van a medir con base en el último censo, entendiendo que el último censo, Senadores y Senadoras, dejó más de ciento 30 mil personas por fuera y que por reclamo de los Congresistas del Valle volvieron a ingresar tres meses después esos 120 mil personas que no fueron contadas en ese censo porque es una región de orden público y que la gente que hace censo no pudo ir a Buenaventura a hacerlo como se debe, o sea, aquí lo que es una verdadera trampa contra un territorio y contra una población que históricamente ha sido olvidada.

Gracias, Presidente, por su solidaridad por Buenaventura y con el Pacífico y quiero referirme, entonces, a lo siguiente, Presidente, si bien es cierto aquí se están entregando unas regalías por el petróleo y departamentos y municipios productores están recibiendo una contraprestación importante, debo advertir que Buenaventura lo que recibe por el contrario prestación portuaria es nada, prácticamente, y me parece que aquí se da un caso de evidente injusticia de discriminación y de racismo, tanto con Tumaco como con Buenaventura y Montería, al leer en este proyecto de ley quitarle esos recursos que se necesitan para darle bienestar a la gente de Buenaventura y de Tumaco.

Yo quiero invitar a la Senadora Paloma Valencia que dice que no le va a pasar nada a estos municipios y quiero pedir, señor Presidente, que antes de cerrar esta discusión el Ministro de Hacienda explique si

efectivamente Buenaventura pierde estos recursos, y si Montería pierde estos recursos y Tumaco pierde estos recursos y quiero preguntarle también a la (cortan sonido). Y quiero solicitarle también a la Senadora Maritza Martínez, ponente, que también nos explique si efectivamente estos municipios, si efectivamente estos municipios pierden estos recursos tan importantes. He radicado una proposición para que estos tres municipios no sean afectados por este proyecto de ley, Buenaventura, Montería y Tumaco, los invito a que la firmen.

Presidente, les anuncio, si este golpe se lo dan a Buenaventura, además que el Gobierno Duque no está cumpliendo los acuerdo del paro, esta es una noticia que les aseguro va a movilizar nuevamente al pueblo de Buenaventura, porque el pueblo de Buenaventura no acepta más racismo, no acepta más indiferencia y más exclusiones; invito la solidaridad con Tumaco, con Buenaventura y Montería, y no permitamos que se cometa este atropello, Senadores y Senadoras, y solicito, Presidente, que ponga en consideración la proposición para que esto no ocurra, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias, Presidente, yo quiero sobre todo resaltar el papel de todos los Partidos y de los compañeros, creo que ya se ha generado una mayoría en el sentir de que vamos a seguir trabajando hasta que tengamos un proyecto que les sirva a las regiones y que verdaderamente no vaya a afectar a los municipios con mayores necesidades básica insatisfechas, pero con respeto de mis compañeros y con todos los inscritos que usted tiene, Presidente, creo que ya se está abordando la discusión del articulado y las propuestas de nuevos artículos y las propuestas de nuevos artículos, entonces, yo propongo como una moción de orden, Presidente, que les demos la palabra a los señores ponentes, que ellos mismos nos expliquen cuántas proposiciones se han radicado, que se conforme como se lo solicité anoche una comisión que estudie las proposiciones, que vayan articulando así mismo con lo que se aprobó en el texto de la Cámara que hay cosas para resaltar como un 5% de la inversión regional que va directamente a la educación superior.

Pero yo creo, Presidente, que es conducente aprobar el informe de ponencia y que empecemos a discutir los articulados, y así mismo, pues, que la subcomisión se reúna y nos dé un informe ya sea para el lunes, para el martes de que proposiciones se pueden aceptar y así mismo cómo vamos nosotros a construir una verdadera ponencia para poder nosotros aprobar la siguiente semana, así que, Presidente, esta moción es en sentido de que estamos ya discutiendo el contenido del proyecto y,

pues, esta discusión se va a alargar el día de hoy, que yo creo que se pueda dar cuando empecemos a estudiar cada uno de los artículos, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Gracias, Presidente. Sí, como coordinador ponente yo quisiera primero recordar que anoche cuando terminamos, Presidente, usted, le iba a dar el uso de la palabra al doctor Luis Alberto Rodríguez de Planeación Nacional, al doctor Juan Alberto Londoño, el Vice de Hacienda, y al doctor Diego Mesa, el Ministro de Minas; y por qué quiero traer a colación esta moción de orden, porque quienes seguimos el debate en Cámara hasta las 2 de la mañana vimos cómo en Cámara se acogieron muchas de las proposiciones y de los temas que muchos de ustedes y de nosotros teníamos para este debate de hoy.

Entonces, yo creo, Presidente, que no debemos desgastarnos sin antes escuchar al Gobierno, a las tres personas que deben aclarar todo lo que se trabajó con Cámara y que seguramente le van a dar claridad a muchas de las inquietudes que ya están saliendo, ahí van a dar claridad de los números para que no se piense que los coordinadores ponentes y los ponentes hicimos las cosas con mala fe, no, ahí se va a aclarar.

Y, posteriormente, en esa moción de orden, Presidente, lo que sugiero, me uno a las palabras del doctor Ríchar, es someter el proyecto después de escuchar al Gobierno y que nos dé claridad a todos y mirar si lo que queríamos está incluido en lo que habló Cámara o no, se abre, entonces, el debate se le permite a la doctora Maritza Martínez abrir por someter a consideración el proyecto y si la decisión es seguir trabajando sobre cosas adicionales a lo que no trabajó Cámara, entonces, creemos la subcomisión para que estudie cuáles de esas se deben someter a consideración del Senado. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bueno, escuchando esas dos mociones de orden, pues, yo estoy en capacidad de decretar de que la Plenaria quiere escuchar al Gobierno, vamos a proceder, entonces, a suspender, entonces, las intervenciones de los Senadores que ya han hablado ayer suficiente, aquí tengo todas las personas que han intervenido hoy también y vamos a escuchar, entonces, al señor, que lo tenemos en la Plataforma, al señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Alberto Londoño que está con nosotros desde anoche, tiene el uso de la palabra el señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Alberto Londoño.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Alberto Londoño Martínez.

Palabras del señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Alberto Londoño Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Alberto Londoño Martínez:

Presidente, muchas gracias, buenas tardes a todos, gracias por el espacio, Presidente, yo quisiera hacer una explicación breve de qué es lo que tiene el proyecto y cómo se ha venido adelantando y cómo ha venido mutando y mejorando, enriqueciéndose con la participación del Congreso.

Y me voy a referir a tres temas específicos, inicialmente voy a referirme a las grandes discusiones que se han dado en cuanto a las asignaciones regionales, cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley, el Gobierno presentó un proyecto de ley en el que nosotros decíamos que las asignaciones regionales iban a dar el 50% a través de OCAD designación departamental y 50% a través de ese mismo OCAD para asignación regional, eso venía con todas las asignaciones regionales.

La discusión ha sido muy interesante, ha sido muy enriquecedora y en el primer debate en el Congreso se llevó a una conclusión en las Comisiones Quinta de decir llevémoslo a que sea 60% por asignación regional a través de los departamentos sin pasar por OCAD y 40% de ese OCAD regional en el que participan los distintos órganos del OCAD regional que son un alcalde, un gobernador y un miembro del Gobierno nacional para qué, para que tengamos esos proyectos de altos impactos en el país que se hace necesario para que tengamos la posibilidad de generar esa transformación, hemos utilizado una cifra que nos ha dado tristeza, y es que el promedio de los proyectos que se han aprobado en los OCAD son regionales es de 9 mil millones de pesos, esos proyectos no le van a cambiar la vida, las asignaciones regionales son muy importantes y necesitamos que nos transformen la vida a través de eso yo creo que, además, esa fue una insistencia que tuvo el Senador Velasco, cuando tramitamos el acto legislativo y la Senadora Paloma en el sentido de decir vamos a generar una inversión regional que realmente tenga impacto, que realmente llegue a que las regiones desarrollen los proyectos del tamaño que deben ser y además, que profundicen la descentralización las red en las que han venido trabajando tanto las regiones y que defendemos todos en un momento.

Quiero hablar de un punto muy importante en este momento también y es que es el problema de los municipios que están perdiendo recursos, primero que todo tenemos que decir una cosa, todos vamos a perder recursos, creo que ahí lo dijo el Senador Petro, todos vamos a perder recursos, ¿por qué?, porque el país está viviendo una situación

que se deriva no de nuestra capacidad sino de una situación a nivel mundial y es la caída de los precios del petróleo y la caída de los precios del petróleo nos representa a todos una caída de ingresos, esa caída de ingresos nosotros cuando hicimos el acto legislativo con todos ustedes, qué queríamos, nosotros queríamos aumentar, para que tengamos claridad todos, aumentar los recursos de las regalías directas de los productores, ese era uno de los propósitos. El segundo propósito era no tener disminuir la inversión regional de los no productores, ese era el segundo propósito. Y el tercer gran propósito era buscar realmente que hagamos los proyectos de impacto que necesitamos en las regiones, por qué digo eso, porque es importante saber que ese 34% de asignaciones regionales tuvo esa destinación.

Pero también dijimos, los municipios más pobres tienen que tener una capacidad de mejorar porque ellos no tienen asignaciones directas, por ser productores tienen que tener una capacidad de mejorar sus brechas frente a los demás municipios. Y quiero hacer una, devolverse, en cómo ha sido el trámite cuando nosotros presentamos el proyecto nosotros decíamos que solo queríamos como Gobierno nacional, nuestra iniciativa era que solo se le dieran esos recursos del 15%, es decir, ya aumentábamos de un 10 a 15% de toda la bolsa que solo se les dieran a los municipios que tuvieran un NBI por encima del 25%. Eso qué implicaba, eso implicaba que nosotros estábamos pensando en focalizar el gasto en 350 municipios alrededor que eran las necesidades básicas insatisfechas tenían; por qué lo hacíamos así, porque nosotros queremos acabar con las brechas, queremos acabar con las brechas y queremos que todos tengamos una mejor calidad de vida. Cuando empezó la discusión e primer debate nos dijeron, no, es muy duro porque, y nosotros lo entendimos también hay que pensar que cuando presentamos el proyecto, este proyecto quedó hecho y estructurado antes de que empezara la pandemia y así lo pasamos a consulta previa desde antes de la pandemia, entonces, por qué hago esa referencia, porque pensamos en esa situación, pero hoy tenemos una nueva realidad y es que todos nos estamos viendo golpeados por esa situación que la pandemia y todos estamos viendo disminuidos nuestros ingresos, como eso pasa nosotros tenemos la discusión con los ponentes de las Comisiones Quintas y de las Comisiones Quintas y decimos, tiene razón, no es el momento de que nosotros enfoquemos el gasto solo en 350 municipios, sino ampliémoslo, y cómo lo ampliamos, dijimos, todos los municipios que tenga el NBI por encima del promedio nacional tienen derecho a los recursos, con eso aumentábamos unos municipios.

Pero, se nos seguían quedando otros que se veían afectados, entonces, dijimos, incluyamos municipio de quinta y sexta categoría, con eso pasábamos de 350 municipios a 1.020 municipios en la discusión de ayer nos dijeron por situaciones puntuales en el país hay unos municipios que son unos municipios de categoría cuatro, después

deberíamos tener una discusión sobre las categorías, solo hay 12 municipios de categoría cuatro, y nos dijeron esos se van a ver afectados, ese es el caso de Pitalito, por ejemplo, se van a ver afectados, van a caerse esos ingresos, entonces, metamos esos 12 municipios y, entonces, incluyamos NBI supera al promedio nacional categoría cuatro, cinco y seis con eso hacemos el esfuerzo mayor para garantizarles a más de 1.050 municipios que tengan asignación dentro del 15%, ahí teníamos otra discusión, y es que pondera uno más la población o las necesidades básicas insatisfechas.

Cuando nosotros presentamos el proyecto, nosotros estábamos diciendo 60% población, 40% necesidades básicas insatisfechas, en la discusión nos dijeron, no, más importante romper brechas, romper brechas se invierte la situación, pensemos más en necesidades básicas insatisfechas después de población y le incluimos otro factor que es el de desempleo que le dimos un 10%; entonces, con esa situación, lo que estamos diciendo es lleguemos a todos los municipios, 1.050 municipios, lleguemos de la mejor forma y hay que reconocer, porque el Senador Velasco no está diciendo mentiras y creo que ha hecho un trabajo muy juicioso quiero decirlo de buena forma, si Montería si cae como también lo dijo el Senador Barguil, si cae en Buenaventura también cae, pero son dos ejemplos que uno coge, de 1.100 municipios coge dos ejemplos, claro que encontrará uno que se vea perjudicado, sino eso sería mantener el *estatus quo*.

Pero también hay que decir una cosa, si nosotros mantuviéramos la ley que hoy rige Montería no tendría recursos, porque cambiaría, acuérdense que es que nuestra medición del NBI cambió, cambió porque (Sonido defectuoso) el año antepasado fuimos una nueva cifra para calcular el NBI que es censo, y eso nos hace que las cifras cambien, y por eso se ven esas reducciones.

Hay que decir otra cosa, nosotros sí creemos que se debe premiar, y así lo presentamos, que se debe premiar la eficiencia y a los municipios que lo han hecho bien hay que decirles, pues, yo te mantengo las condiciones para que sigas en esa celda y no pierdas sus ingresos, esa discusión en las Comisiones Quintas se perdió y dijeron, no lo pongamos ahora por una razón que tiene lógica y es que tenemos que pensar en este momento que nuestra ley va a cumplir dos propósitos, un propósito es el mediano y largo plazo, la ley de regalías normal, pero acabamos de enfrentar una pandemia y eso nos implica decir tengamos una ley de reactivación a través de regalías.

Por eso qué hicimos, dijimos, el próximo año todo esto que estamos discutiendo no va a aplicar, esto no aplicará el próximo año en cuanto a las asignaciones regionales porque no les podemos decir, empiecen a estructurar proyectos regionales de aquí al próximo año porque se demoran en hacerlo y no van a tener el impacto y la urgencia que necesitamos, entonces, qué dijimos, el próximo año, año 2021, todas esas asignaciones regionales gástelas directamente a través de quién, a través de los Gobernadores, por

qué de los Gobernadores, porque son los que tienen más capacidad de ejecución en este momento, todos lo entenderemos que hay disputas políticas entre sí, debe haber más preponderancia en los municipios o en los departamentos. Pero, para la reactivación dijimos, hagamos en el año 2021, a través de los departamentos, que ellos puedan ejecutar rápidamente, hicimos otra cosa para esa reactivación, dijimos, todo ese saldo de periodos anteriores que no se han comprometido y no tienen ninguna obligación sobre ellos utilicémoslos rápidamente.

Pero también dijimos, no lo utilicemos mal y los enfocamos, lo primero que nosotros dijimos es, hagámoslos en vías terciarias, después dijimos no solo se puede hacer en vías terciarias hagámoslo también en electrificación rural, con eso qué estamos buscando, que llevemos a las zonas apartadas a esos municipios que se van a ver afectados llevémosle la posibilidad de tener unos ingresos adicionales, que esta ejecución rápida para que tengan esa reactivación y generemos empleo. Ahí, entonces, nos dijeron metan reactivación del empleo y metan el sector agropecuario, con eso creo que construimos todo un paquete en cuanto a las asignaciones que es absolutamente sólido para pensar en una reactivación y en unas medidas a largo plazo.

Y lo último que yo quisiera decir en este momento, Presidente, para no extenderme, es compartiendo la opinión del Senador Barguil, que uno debe premiar, tenemos que buscar no por premiar porque todo que salga de las necesidades básicas insatisfechas porque ha hecho bien la tarea, está muy bien, y debe recibir menos del que no tiene, lo que tenemos que hacer es buscar un mecanismo para castigar a los que reciben recursos en grandes cantidades y no han superado sus necesidades básicas insatisfechas, el problema es por ese lado, que haya una mala ejecución, pero nosotros tenemos siempre que enfocarnos es en corregir y disminuir las brechas que existen entre las distintas poblaciones.

Creo que con esta Reforma, Presidente, y después agradeciéndoles sobre todo a los coordinadores ponentes, a la doctora Maritza, todo el trabajo, yo creo que ella les podrá hacer un análisis de todas esas medidas en las que demostramos que las inquietudes que nos han planteado hasta el momento están, resulta en la discusión que se ha venido dando desde las comisiones, la Plenaria de Cámara y que podremos aquí absolver porque creemos que hemos durado un buen punto en este tema. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo:

Muy bien, entonces, yo había empezado a hacerla también en la intervención anterior; voy a retomar

para no repetir lo que ya dije y creo que importante hacer algunos complementos y aclaraciones de inquietudes o preguntas que se han hecho, creo que el Viceministro Londoño acaba de hacer una explicación bastante detallada del proyecto que complementa, además, la presentación del día de ayer por parte de la Senadora Maritza y de los Senadores Corrales y Lobo que creo que también fue bastante completa.

Yo quiero resaltar digamos los cinco puntos que iba a mencionar que venían del acto legislativo y que se mejoraron en este proyecto de ley que son los siguientes, y no voy a ir a detalles de lo que ya mencionó el Viceministro, para no volvernos repetitivos.

El primero, como se define este proyecto, es un proyecto que tiene descentralización, mayor autonomía y reactivación desde las regiones, que explicó el Viceministro, cuál es ese artículo, que es el 209 de la reactivación regional donde se permite la transición para en esta época pospandemia poder jalonar la economía desde las regiones, pues, creo que es un punto muy importante.

Hay un segundo punto que también se ha mencionado y era cumplir con esa promesa de incrementarles a las regiones productoras sin disminuir en las asignaciones a las regiones no productoras, eso también se logró e inclusive uno de los cambios importantes, por ejemplo, para que lo tengan presente, porque aquí se da la discusión, el ejemplo de Pitalito del Viceministro Londoño, fue la inclusión en el día de ayer en Plenaria de Cámara de los municipios de cuarta categoría, porque como venía el proyecto inicialmente radicado por el Gobierno con el porcentaje en NBI inicial se reducía a un número muy pequeño de municipios, esto al pasar el NBI por encima del promedio nacional se incrementó a 700 municipios y después, al incluir cuarta, quinta y sexta categoría cubrimos un espectro mucho más amplio de municipios; entonces, creo que eso ahí es clave de incrementarles recursos y aquí lo que estamos haciendo, que también es importante mencionarlo de manera clara, estamos priorizando la inversión en las regiones sobre el ahorro, y eso es parte digamos de lo que ustedes conocen del acto legislativo, estamos dándole esta prioridad a esa inversión sobre en esta época pospandemia que se necesita, yo cuando explico esto es como una especie de estímulo fiscal en las regiones vías regalías.

El tercer punto que es absolutamente fundamental y que no tiene antecedentes es la asignación en los temas ambientales, eso es primordial, hay una asignación del uno por ciento para la protección de áreas estratégicas ambientales y para la lucha contra la deforestación, pero adicionalmente hay dos puntos porcentuales de las asignaciones locales que es del 15% para temas ambientales, y ahí, sin entrar en tecnicidades, quiero ser muy claro, dos puntos porcentuales no es que sea el 2% del 15, no, 2 puntos completos; lo mismo aplica en ciencia y en

tecnología e innovación, hay 2 puntos porcentuales de esa asignación que se van para temas ambientales, en total 5% del total de la bolsa de regalías se van para temas ambientales, esto no tiene precedentes, es un compromiso total con poder financiar proyectos para proteger áreas estratégicas para luchar contra la deforestación.

Hablando de ciencia, tecnología e innovación, también importante mencionar se incrementó esa asignación pasando de 94 a 10%, eso ha sido uno de los cambios más importantes.

Y el otro tema que quiero aprovechar para aclarar en esta, en esta Plenaria, porque ha habido muchos comentarios, antes de entrar en eso es el tema de educación. Ayer en Plenaria de Cámara se decidió también de las asignaciones directas darles cinco puntos, 5% para temas de educación que fue una proposición que vino firmada por múltiples Congresistas incluyendo Senadores que están aquí presentes, eso creo que es un gran logro.

El tema para aclarar, que es muy importante, porque aquí lo han discutido y creo ha habido bastante confusión o de desinformación, es el artículo 210 de yacimientos no convencionales. Y aquí va a ser absolutamente claro con lo que hizo, porque aquí no se está autorizando nada que estuviera autorizado anteriormente. En el tema de yacimientos no convencionales en la Ley 1530 que estamos aquí debatiendo para remplazar en el artículo 14 del parágrafo 2 sí había incluido una regalía diferencial, para los yacimientos no convencionales se le otorgaba un descuento del 40%, ello se hace en hidrocarburos para ciertos tipos de yacimiento, aplica también en Colombia para temas de gas, se metió ese artículo en esa Ley 1536.

Qué hemos dicho acá en el Gobierno, y así lo presentamos, que queremos corregir ese descuento en las regalías de yacimientos no convencionales, lo queremos corregir a futuro, pero cómo preservamos si nosotros protegemos las estabildades jurídicas, tenemos que ser conscientes que entre he la Ley 1530 de 2012 y a la fecha se han suscrito unos 10 y 11 contratos de yacimientos no convencionales que suscribieron en el 2014. Ahí se entregaron los derechos adquiridos, hoy hay una suspensión del Consejo de Estado, pero se otorgaron unos derechos adquiridos con esa regalía diferencial, mal haría este Gobierno en tratar de modificar eso, porque uno de los activos más preciados de Colombia, sobre todo en esta región, es la estabilidad jurídica; entonces, qué hemos dicho con este artículo 210, le vamos a preservar en los derechos adquiridos a los que tienen contratos posterior a la expedición de la Ley 1530, incluyendo los proyectos pilotos que se están empezando a adelantar y que hay una expectativa legítima de hacer esa inversión con esas reglas, pero para todos los proyectos el yacimiento no convencional es a futuro en caso de que se le dé viabilidad a ese tipo de yacimientos, porque primero, lo primero en los proyectos pilotos investigación integral y evaluarlos, pero en el futuro da viabilidad a ese tipo de explotación queremos

eliminar completamente las regalías diferencial para el futuro, o sea, que sea una regalía plena como la pagan los yacimientos convencionales.

Entonces, es todo lo contrario, lo que estamos haciendo en el 210 es corrigiendo esa regalía diferencial que se introdujo en la Ley 1530 de abril de 2012, pero obviamente protegiendo los derechos adquiridos que existen y que no podemos vulnerar. Con eso quería hacer total claridad, porque no se puede decir que aquí se está permitiendo una actividad que no está permitida, no se puede decir aquí que no se le está dando unos regalos a multinacionales, porque es exactamente lo contrario, corrigiendo algo que se dijo anteriormente y que creemos que si eso se va a poder explotar de manera comercial va a ser una actividad rentable y no tiene por qué tener ninguna regalía diferencial. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director Departamento Nacional de Planeación, doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino.

Palabras del señor Director Departamento Nacional de Planeación, doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director Departamento Nacional de Planeación, doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino:

Presidente, muchísimas gracias, aquí estaba escuchando y la cámara estaba habilitada pero no el micrófono, muchas gracias por la palabra, yo arranco diciendo lo siguiente, yo voy a hacer referencia simplemente a seis puntos para hacer concreto, pero quiero arrancar diciendo algo que yo he notado en este acto legislativo, en esta discusión de la Reforma de Regalías desde el año pasado, así se lo expresé a varios de la Comisión Primera, tanto en las discusiones privadas como en debates que alguna vez participamos con el Senador Velasco, con la Senadora Paloma, lo volví a ver en la Comisión Quinta con la Senadora Maritza, con el Senador Velasco, con los que han participado, el Senador García Realpe, y es, a mí la verdad y lo digo como colombiano más como Director de Planeación Nacional, me alegra ver no solo la experticia que tiene el Congreso en esta discusión de regalías sino incluso el poder de tener un nivel de autocrítica en este, en este sistema de administración de recursos que no se ve en todas las discusiones de políticas económicas en Colombia.

Así como reconocen en algunas discusiones que en la Reforma del 2011 muchos de los que están aquí participaron, de los que estuvieron en la discusión en la Comisión Primera, en la Quinta, en esta Plenaria estuvieron también las discusiones de la Reforma del 2011 y así como le reconocen aciertos de esa Reforma también reconocen desaciertos de la Reforma y con todo la autocrítica del mundo lo han corregido, primero en el Acto Legislativo 005 que esta Plenaria aprobó, y yo creo que el proyecto de ley que aprobó anoche la Cámara después de varias

semanas de estar con Comisiones Quintas Conjuntas yo creo que también consolida esa visión, y me voy a referir precisamente a eso, como los avances que tiene lo aprobado ayer que seguramente hay espacio para más debatir y aquí estaremos.

Pero me voy a referir a 5 comentarios. El primero, mucho se ha hablado de la centralización versus la descentralización y yo quisiera poner eso con números, para poder zanjar el debate o avanzar sobre los mismos números en el debate.

En el acto legislativo de la reforma del 2011 había, insisto, cosas positivas, pero una de las más perversas que lo dijo el entonces candidato presidencial, hoy Presidente de la República, el señor Iván Duque, era que tenía un tufillo centralista, cuál era el tufillo, pongámosle número 1.152 OCAD, 1.152 OCAD en que yo le voy a decir con toda franqueza, incluso Planeación Nacional era el que tenía en gran parte esos OCAD intervención, pero eso se sentía bastante centralista y yo creo que este Congreso cuando aprobó el acto legislativo que nosotros llevamos a discusión, el que fue aprobado como el 005 del 2019 y que se está reglamentando con este proyecto de ley lo baja a 8 OCAD, y yo creo que eso es contundente, eso es claro que estamos pasando un sistema que tenía cosas positivas, pero una de las cosas que tenía por mejorar era ese centralismo en más de 1.152 OCAD, en lo que para tomar una decisión de un proyecto de 20 millones porque no todos eran grandes proyectos, había municipios que tenían regalías de 20 millones y aun así tenían que pedir permiso casi que, perdónenme la expresión, al burócrata cachaco que estaba en Bogotá dando la autorización, sí, entonces, eso creo que vale la pena reiterarlo, poco se ha dicho, no lo he escuchado tanto en este debate y en Cámara tampoco salió tanto, pero yo creo que eso debe ser un reconocimiento a lo que aprobó el Congreso de acuerdo a lo que nosotros propusimos el año pasado y que se está reglamentando acá.

Segundo, una de las cosas positivas que tenía el acto legislativo del 2011, si lo comparaba con el Fondo de Regalías, anterior era el control, el seguimiento y el monitoreo, no el OCAD, ese centralista, sino la información, que la información fuera pública, que tuviéramos un sistema de información único entre todos los municipios, departamentos y las entidades nacionales que intervienen del Sistema General de Regalías, lo que se conoce como el sistema de control, seguimiento y monitoreo, eso era positivo, y eso lo creó esa reforma, pero tenía cosas por coordinar, por ejemplo, había municipios que nos decían, esta información que nos pide el DNP nos la pide igualita la Contraloría y luego nos la pide la Procuraduría y luego nos la pide y nos la piden en diferente formatos la misma información, yo creo que en este proyecto de ley que, por ejemplo, acogimos en muchas discusiones en la Comisión Quinta se dieron muchas discusiones de eso con delegados del Procurador Carrillo, con delegados del Contralor Córdoba, en el que proponían discusiones de coordinación en esos sentidos de duplicidad en

algunos casos y yo creo que este proyecto de ley que se aprobó en Cámara reglamenta el acto legislativo en ese sentido, fortalece algo positivo que venía, corrige algo de los OCAD que era muy centralista.

Tercero, mucho se ha hablado también sobre los OCAD regionales, muchos de mi región han opinado de eso, varios Senadores me han hecho la pregunta de manera formal e informal con derecho de petición, en foros, etcétera y en debates, sobre los OCAD regionales.

El Viceministro Londoño lo decía, cuál es el promedio histórico de los proyectos del Fondo Regional, el promedio histórico del valor de los proyectos, 9 mil millones de pesos, proyectos que difícilmente son regionales como su nombre lo dice, difícilmente impactan a más de un municipio, es por eso que hubo muchos debates no solo al interior del Congreso, la Federación de Departamentos participó, universidades han participado, académicos han participado de cómo hacer para poder balancear eso de los proyectos regionales, se llegó a una, la Cámara a bien tuvo aprobar un equilibrio que yo creo que es sensato de 60% como se venía administrando, muy parecido a como se venía administrando antes y 40% en el que el Gobierno nacional y la secretaría técnica no para viabilizar los proyectos, no para escoger ni priorizar los proyectos, sino para poder efectivamente participar y homogeneizar la información entre esos OCAD, ese es el tercer punto que yo quería hacer referencia, el de los OCAD regionales que les había mencionado a mis colegas.

Pero no quería perder la oportunidad y básicamente por una razón, porque en las intervenciones normalmente se pensaba que cuando yo decía que tenía sentido que Planeación Nacional participara en esas secretarías técnicas, en esos OCAD regionales era pensando en mi participación en los OCAD, y yo lo debo decir con toda franqueza, en el 2021, tal como está hoy eso no entra en vigencia porque hay un parágrafo transitorio, un artículo transitorio como lo decía el Viceministro de Hacienda, y yo en ningún momento lo he interpretado y lo he planteado pensando en mí, y yo lo debo poner con un ejemplo, ustedes recordarán el debate de la secretaría técnica del OCAD Paz cuando yo era colega del Viceministro Londoño, yo era Viceministro Técnico de Hacienda y fui yo mismo, siendo Viceministro Técnico de Hacienda, que hacía esa secretaría técnica, que dije, esa secretaría técnica la debe hacer Planeación, como efectivamente las hacen otros OCAD, y yo creo que eso es de rescatar en la discusión que se dio en Cámara, se llegó efectivamente a un balance en el que Planeación es el 40% de esa asignación regional, hace la secretaría técnica.

Cuarto punto, sobre los casos que se han puesto de los municipios, yo creo que el Senador García Realpe lo dijo de una manera muy clara, por supuesto, en cualquier discusión que se tenga de indicadores pues hay municipios que sube, y otros municipios que bajan, yo comparto la preocupación del Senador Barguil y del Senador Velasco en el sentido, en el que, y lo mencionaba también la Senadora Paloma, que

vale la pena en la discusión de presupuesto incluir espacios o párrafos, artículos, reglamentaciones que impidan que un cambio en el indicador abrupto que puede pasar como es el caso de Buenaventura que el NBI del censo pues disminuyó, pues uno no puede desconocer un dato que se recolecta de manera técnica de una entidad como el DANE, pues uno no puede desechar el dato simplemente por una observación, es posible que lo que hay que hacer es no desechar los datos, sino, más bien, poner en el presupuesto, y para eso es el instrumento de política económica presupuestal, que impidan que si hay cambios abruptos en los indicadores como el NBI, como para en algunos casos, pues no afecte totalmente la asignación.

Pero yo quiero también contarles un poquito, el Vice Londoño y el Ministro lo mencionaron, porque pareciera que no hay una evolución en esa discusión y en eso se generó una discusión muy profunda, yo me acuerdo, el Senador Velasco y la Senadora Paloma en Comisiones Primeras fueron muy enfáticos en el acto legislativo en ese sentido que dejáramos unos recursos para los más pobres, en eso fueron reiterativos, fue reiterativo en el debate, yo lo recuerdo muy bien de ese momento y si uno dice los más pobres, los más pobres no van a ser todos los municipios sin importar la definición que uno use; empezamos con una definición en que se iban 300 municipios de los más de mil municipios que hay en Colombia, luego se dio otra discusión como les decía el Vice Londoño, y al día de hoy lo que se aprobó estamos hablando que esa asignación llegaría a 1.039 municipios.

Hay casos como el que se mejoró ayer de Pitalito, seguramente hay que revisar todavía casos como el de Montería que mencionaba el Senador Barguil, o el de Buenaventura que mencionaba el Senador Alexander también, seguramente yo creo que ese tipo de asuntos no es de la metodología como tal, porque cualquier metodología va a tener unos que suben y bajan, seguramente son más bien de artículos reglamentarios que apliquen gradualismo en las medidas en la ley de presupuesto de regalías, es una opinión que yo creo que vale la pena que lo revisemos con números, si es posible.

Quinto punto, un avance muy profundo, ciencia, tecnología e innovación; la Senadora María del Rosario, el Senador Agudelo fueron muy insistentes en el proyecto de ley que nosotros teníamos para hacerle ajustes y las universidades mandaron recomendaciones, los académicos, y yo creo que ese fue uno de los grandes avances de las recientes reformas de regalías desde la que viene del 2011, luego el 2017, esas son de las cosas que hemos ido aprendiendo, porque no es fácil administrar recursos de ciencia, tecnología e innovación regionales, es más fácil en la discusión de Presupuesto General de la Nación de Ciencia, Tecnología e Innovación, pero desde el punto de vista regional pareciera que Colombia ha ido desde el 2011 aprendiendo en ese sentido, y yo creo que lo que incluimos en el proyecto que se aprobó en Cámara, asuntos

como mejorar la coordinación dentro del Gobierno nacional, mejorar la forma como se asigna, mejorar la forma metodológica, incluso que no fuera, no es lo mismo medir un proyecto de vías que un proyecto de ciencia, tecnología e innovación, la metodología MGA por supuesto requiere ajustes para poder tener en cuenta eso.

Y el sexto punto, Presidente, y le pido disculpas por haberme extendido, pero quería aprovechar la oportunidad, el Ministro hablaba por ejemplo de la asignación en ambiente, que yo creo que también se ha hablado muy poco, que es muy importante en esta reforma desde el acto legislativo y en esto que lo reglamenta, pero yo quiero mencionar dos adicionales, por ejemplo, el cumplimiento de los compromisos que el mismo, no del Gobierno nacional que la sociedad colombiana había hecho sobre tomar algunos recursos del Sistema General de Regalías para financiar infraestructura y asuntos de educación, eso el Congreso lo aprobó en el presupuesto inmediatamente anterior de regalías que hace referencia al 2019 y 2020, y yo creo que fue una oportunidad muy grande de aumentar los recursos de educación, pero sobre todo de buscar una nueva fuente de discusión de hacerlo con los gobernadores y aquí nuevamente ayer en Cámara se aprobó, por ejemplo, mantener recursos en términos educativos.

Pero en ese sexto punto que yo quería mencionar quería otra, por ejemplo, la consulta previa poco se ha hablado también de eso, en la consulta previa de este proyecto de ley que fue en realidad parte de la explicación de por qué los tiempos no nos cuadraban, por qué, porque teníamos por supuesto, y así lo queríamos hacer, hacer una consulta previa que fuera absolutamente incluyente, pero justo llegó el momento de la pandemia, entonces, hacer ese procedimiento fue más complejo de lo que hubiéramos, lo que habríamos querido, eso tomó más tiempo, pero ese fue un ejercicio muy valioso y por ejemplo lo que acordamos con asignaciones étnicas, con su participación de las minorías en los OCAD, que yo sé que por ejemplo el Senador Velasco y la Senadora Paloma fueron muy insistentes en el acto legislativo que la participación de los OCAD regionales fuera más abierta, por ejemplo lo que aprobaron ayer en Cámara incluye lo que estaba en la consulta previa, lo que las comunidades y sus representantes habían propuesto en la consulta previa.

Para resumir, 6 puntos que yo quería hacer referencia, descentralización es evidente, pasamos de 1152 OCAD a 8.

Segundo, nos estamos montando sobre cosas que aprendimos de control, monitoreo y seguimiento, pero de una forma más coordinada con Procuraduría y Contraloría.

Tercero, en los OCAD regionales hay avances, hay avances en tener proyectos de mayor escala, con mayor participación de más personas.

Cuarto, los municipios, también tuvimos avances de una discusión de 300 municipios a 1.039 municipios. Por supuesto, hay asuntos particulares que creo que se pueden ajustar por ejemplo en presupuesto con asuntos reglamentarios para que un indicador no sacrifique toda la metodología.

Quinto, en ciencia, tecnología e innovación, académicos, incluso Senadores, nos mandaron muchas propuestas antes de radicar, y luego en el debate, que se tuvieron en cuenta.

Y sexto, los asuntos de educación sumados a los de ambiente y de minorías creo que son un logro de este proyecto de ley, que yo insisto, no es un logro del Gobierno, nosotros hicimos propuestas pero esto ha sido un proyecto de ley y, yo quiero hacer un reconocimiento no solo a los que estuvieron en el acto legislativo que lo aprobaron todos, pero que todos debatieron de muchos partidos pero en las Comisiones Quintas a la Senadora Maritza, el Senador García Realpe, el Senador Corrales, quienes han estado activamente escuchando y haciendo ajustes, modelando y teniendo de alguna manera un proyecto sobre el que yo personalmente creo que es no solo mucho mejor del radicado, no solo con más consensos sino que toma lo mejor de cada una de las reformas anteriores y avanza en rezagos que tenía. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bueno, gracias doctor Luis Alberto Rodríguez, vamos entonces a regresar aquí a unos Senadores que me han vuelto a pedir el uso de la palabra, ya yo les había dado algunas intervenciones desde ayer y pero, bueno, ya los tengo aquí, vamos a hacerlo por dos minutos, tengo al Senador Gustavo Petro, al Senador Béner Zambrano, la Senadora Griselda Lobo, el Senador Carlos Meisel, la Senadora Aída Avella, Temístocles Ortega, Maritza Martínez, Daira Galvis, Juan Felipe Lemos, Miguel Ángel Barreto, Dídier Lobo, David Barguil, Germán Hoyos y Jesús Alberto Castilla. Entonces por dos minutos Senador Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias, gracias Presidente. No, lo primero es que tenemos la tranquilidad de que efectivamente no se va a acoger el texto de Cámara, eso ya está claro, aquí vamos a estar trabajando hoy que avancemos lo que más se pueda, Presidente, seguramente el lunes continuamos, el martes, tenemos todo el legítimo derecho como lo ha tenido la Cámara efectivamente, hay muchas proposiciones presentadas, Presidente, yo creo que si bien hay que reconocer el avance que han tenido en las Comisiones Quintas como en plenaria yo diría que aún falta, aún falta por corregir

algunos temas, aún tenemos unas preocupaciones, personalmente como le manifesté el día de ayer.

Yo creo que tengo radicadas alrededor de 13 proposiciones, cuando es acoger el texto uno no tiene ninguna posibilidad, ahora vamos a tener la posibilidad de que los coordinadores y los ponentes nos las revisen esas proposiciones, esperar que algunas sean acogidas y nosotros poder plantear esas inquietudes, Presidente, a mí me hubiera gustado intervenir oportunamente, porque nos estábamos enredando muchísimo en que si es legal o no es legal, que si lo tenemos que aprobar el 30 cuando perfectamente esa era una decisión suya, Presidente, y en buena hora ya tenemos esa tranquilidad. Yo tengo muchísimas preocupaciones sobre lo que aquí han dicho los funcionarios que a ellos más les interesan los proyectos de impacto regional, yo digo que esa tiene que ser también una responsabilidad (Cortan sonido).

Gracias, presidente, yo digo que esa tiene que ser una responsabilidad del Estado, esos proyectos de impacto regional, no me gusta ese porcentaje de 60, 40, ahí hay una proposición presentada para ver si la logramos modificar de 70 al 30, el tema de los OCAD Paz, mire cómo se vienen esos PDET, algunos municipios vienen siendo favorecidos otros no, en fin, pero esa es ya discusión, Presidente, yo no me quiero meter en esas proposiciones como aquí se han metido ya a hablar de que nosotros autorizamos que entre tropas, aquí se han querido meter con el *fracking*. Yo digo, Presidente, enviemos el mensaje también a nuestros gobernantes que pueden estar tranquilos que nosotros vamos, hoy no, mañana tampoco, pero seguramente la próxima semana vamos a sacar adelante esta importantísima iniciativa, mucho mejorada y que, Presidente, aprobemos la ponencia que está ansiosa la Senadora Maritza de que hay voluntad de sacar este proyecto adelante y avancemos ya en los articulados, en el articulado sobre todo pues el articulado que no tiene proposición. Yo diría que hay como 200 o 300 proposiciones. Muchas gracias, presidente.

Es que recuerde, Presidente, que ayer, ayer usted ya casi había cerrado las intervenciones de los partidos, quedaron unas 2 o 3 personas y ya se iba a empezar a votar, entonces, Presidente, yo creo que sin coartar algunos que faltan de intervenir, lógicamente, pero solo la ponencia, el informe de ponencia de que sí queremos que esta iniciativa salga adelante, es que todos lo queremos, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente, es que digamos hicimos un filtro de todo el proyecto de ley con una palabra, la palabra Fósil, no apareció, lo cual muestra cómo el proyecto en general se desubica de las transiciones que debíamos asumir en este momento del mundo

y del país. Es decir, realmente el proyecto no contempla cómo destinar los últimos recursos públicos de la extracción petrolera y carbonera hacia una transición hacia otro tipo de economía, eso no lo hace, repito, más de lo mismo, lo cual significa que al cabo de 4, 5 años de ejecución de esta ley va a estrellarse la sociedad sin que se haya establecido un proceso de transición.

Yo les voy a comentar simplemente estos datos para que entiendan un poco el tema de la caída del consumo del carbón, leo tres frases, nueva caída del consumo mundial del carbón, estoy hablando de año 2019, imagínense en este, menos 2.6% a pesar de que China creció uno, en la Unión Europea cayó 18% anual con caídas muchísimo más profundas en Alemania, Polonia que era un país carbonero por excelencia y España, en Estados Unidos cayó el 12% retirándose 14 gigavatios, Colombia produce energía eléctrica en 16 gigavatios, solo en un año Estados Unidos retiró de la generación de energía eléctrica a 14 gigavatios, como toda la energía de Colombia en termoeléctricas derivadas del carbón. Solo China creció 1%, la India, que es el segundo gran consumidor en toda el Asia, decreció 3.4 y esto fue el año pasado (Cortan sonido).

Este año pues será más pronunciada la caída y yo creo que ya vamos a un ciclo de destrucción, mientras esto pasa en el mundo el proyecto crea estímulos para producir carbón, cuál es el sentido y la lógica de eso y no solamente en el tema del carbón sino del petróleo, porque al escuchar el señor de Planeación hablar de derechos adquiridos, hay derechos adquiridos en regalías, es decir, se puede hablar de derechos adquiridos por ejemplo en impuesto, cuando a un ciudadano le suben el IVA de cualquier producto de un momento a otro y no se habla de derechos adquiridos, porque están hablando de derechos adquiridos alrededor del pago de regalías y por una técnica tan devastadora con el agua como la preocupación con el agua, como las posibilidades de hacer *fracking*, eso es un concepto que no puede impedir, en regalías, no hay derechos adquiridos como en impuestos no hay derechos adquiridos, así que mantener el artículo 210 bajo el...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí, Presidente, muchas gracias, lo mío es una moción de orden, por lo siguiente, ya desde hace rato se viene discutiendo sobre el proyecto sobre la ponencia, intervino el gobierno, el Ministro de Minas, Director de Planeación, Viceministro de Hacienda y muchos Senadores han venido refiriéndose a aspectos del proyecto directamente.

Entonces, mi moción de orden es en este sentido, Presidente, estamos discutiendo ya el proyecto y no hemos aprobado la proposición con que termina el

informe de ponencia. Entonces, con mucho respeto, con cariño, además, le pediría que intervenga la coordinadora ponente, votamos ahí sí la proposición y después la discusión con los que tiene usted inscritos, que muchos han repetido el uso de la palabra. Era eso, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias, es que no me han dado sonido, realmente en toda la mañana lo he tenido bloqueado, ha sido bien complejo esto. Presidente y colegas, efectivamente, así como lo han mencionado varios Senadores en su intervención, yo he escuchado con mucha atención las intervenciones y buena parte de ellas se han referido de manera concreta y puntual al articulado del proyecto, yo quisiera que le demos un inicio formal al debate a través de la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia, para que de esa manera de verdad empecemos a abordar los temas concretos que tenemos por debatir y vamos a tener muchos días seguramente para debatir.

Bueno, la verdad es que este es un proyecto que tiene bondades que hemos venido mencionando pero no es una ponencia perfecta, jamás lo hemos dicho. Precisamente a eso se traen los proyectos a una plenaria a que se enriquezcan con las propuestas de los demás compañeros.

Varios han mencionado que no quieren que se vaya a pupitrear, yo tampoco lo quiero, pero si no damos inicio formal a este debate difícilmente vamos a poder concentrarnos en los artículos que son los que traen proposición, que son los que han mencionado acá. De hecho, veo que buena parte de las intervenciones han sido sobre el artículo 48 que es el que trae los criterios para la asignación local, sobre el artículo 210 que es el que trae el tema de los yacimientos no convencionales o que mencionan acá con *fracking*, los ejercicios de Planeación están en el artículo 30, competencia de los departamentos, adelantos de las asignaciones para la paz; estamos listos y dispuestos para tratar de dar una respuesta o una discusión pero comencemos el debate formalmente, Presidente, se lo solicito.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien, bueno, entonces, señor Secretario, lea la proposición con la que termina el informe de la ponencia del proyecto, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, señor Presidente, discúlpeme, hay un impedimento radicado hoy del Senador Pulgar que debe tramitarse antes de iniciar la votación para, precisamente, para efectos del impedimento.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, lea, lea el impedimento del Senador Eduardo Pulgar.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 71

TOTAL: 82 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara

por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores por el sí:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 29. VIII.2020

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara

por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchar Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ríter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León
 29. VIII.2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Me dirijo a usted con el fin de manifestarle que mi cuñado es actualmente Alcalde del Municipio de Soledad-Atlántico, a fin de que sea tenido en cuenta como impedimento al momento del Proyecto de Ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

29-08-2020

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

Por el No: 15

TOTAL: 90 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de la ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara

por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ríter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León

29. VIII.2020

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de la ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara

por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores por el no:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

29. VIII.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

Se abre segundo debate.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Perfecto, muy bien, gracias, señor Secretario. Senadora Maritza, para que organice entonces la votación del articulado, le propongo que iniciemos con los artículos que no tienen discusión o proposiciones, Senadora Maritza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Sí, de acuerdo, Presidente. La verdad es que a lo largo del debate este proyecto tanto en Comisiones Conjuntas como en Cámara hay un grupo de artículos importante que no ofrece mayor discusión, nunca se les ha presentado proposición, digamos que deberíamos evacuar estos, aprobarlos, según mis cuentas, sin proposición tenemos 150 artículos, y con proposición 62, eso lo deberá confirmar la secretaría que es quien tiene los datos oficiales, pero me parece que para poder concentrarnos en esos 62

que es donde está la almendra de esa discusión de este proyecto, deberíamos evacuar de una vez los que no tienen proposición ni discusión.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Perfecto, muy bien Senadora Maritza Martínez. Señor Secretario, dígame cuáles son los artículos que no presentan, no suscitan...

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Que no tienen proposición, son 150 en total, confirmado con la Senadora Maritza, son los siguientes números de artículos: 1°, 3°, 8°, 14, 15, 17, 18, 26, 31, 38, 42, 43, 47, 49, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89 al 113 inclusive, 115 al 132 inclusive, 134 al 131 inclusive, 152, 154, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 179 al 208 inclusive y 212, son esos 150 artículos que no tienen proposición; Senadora Maritza, usted me confirma si he de pronto omitido algún dato.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Pues, Gregorio, la verdad es que vi que un artículo que no tiene proposición, ah no, sí tenía. A mí me gustaría, aunque sea dispendioso que repitamos un poco más despacio para que quede la claridad de que estamos votando los que nadie ha presentado una proposición.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Y para que puedan llevar la cuenta allí también los que tiene el cuadrito, bien, bueno, entonces comienzo de nuevo, 150 artículos sin proposiciones hasta el momento: 1°, 3°, 8°, 14, 15, 17, 18, 26, 31, 38, 42, 43, 47, 49, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89 al 113 inclusive, 115 al 132 inclusive, 134 al 151 inclusive, 152, 154, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 179 al 208 inclusive y 212, ninguno de esos tiene proposición para el segundo debate.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien, entonces, gracias, señor, muy amable señor Secretario. Entonces, en consideración los artículos anunciados que están publicados en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Perdón, presidente, antes quiero hacer una advertencia. De estos artículos hay varios que son normas orgánicas, es decir, que requieren una mayoría especial, una mayoría absoluta, a mí me gustaría que tuviéramos claro cuáles son, para poder certificar, señor Secretario, que cumplieron esa mayoría.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Se pueden votar en bloque los que requieren mayoría absoluta, cierto, con los que requieren mayoría ordinaria, simple, perdón, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Pues es que con una misma votación se alcanza para orgánica, es decir, absoluta, entonces hay va subsumida la ordinaria que es menor.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Entonces, en consideración los artículos anunciados que están publicados en la ponencia, ¿aprueba la plenaria? Señor Secretario, por favor llamar a lista.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Bueno, entonces vamos a votar los artículos 150 leídos y releídos de conformidad con la cuenta que hemos hecho con la señora coordinadora ponente y que están ahí a la disposición, hay unos artículos orgánicos entonces para todos, para ellos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Secretario, Secretario, hay unos de esos artículos leídos que sí tienen proposición, hay unos de los artículos, se los acabo de enviar: 66, 70, 168, 174, 176 y 179 sí tienen proposición, hay que retirarlos de ese bloque por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Pero la Senadora Maritza las tenía allá, porque yo lo hice con ella, son nuevas, radicadas ahorita.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Sí, la Senadora Maritza lo tiene en el chat, ¡ah!, pero fue después que hicimos el cuadro, entonces, por favor, para excluirlos del bloque de sin proposiciones, me hace el favor y me repite, Senador Escobar, Senador Alejandro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Sí señor, 66, 70, 168, 174, 176 y 179; 6 artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Bueno, repito, entonces que no se incluyen en esta votación que sigue, o sea, hay 6 artículos menos con proposición, quedan para el bloque de proposicionados 66, 70, 168, 174, 176 y 179 que se votarán en la posterior oportunidad, en estos momentos no van esos números, 6 números nuevos que no teníamos antes, ya los tenemos completos, o sea que ahora son 144 artículos sin proposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien, entonces en consideración los artículos anunciados. ¿Aprueba la plenaria? Señor Secretario, estamos en votación, favor llamar a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 3°, 8°, 14, 15, 17, 18, 26, 31, 38, 42, 43, 47, 49, 58, 59, 61, 62, 63, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89 hasta 113, 115 hasta 132, 134 hasta 151, 152, 154, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 171, 172, 175, hasta 208 y 212 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 79

Por el No: 06

TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a los artículos leídos por el Secretario como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara

por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Rícharo Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chagiii Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ríttter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores por el no:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Valencia Medina Feliciano

29. VIII.2020

Se han aprobado con el texto que viene en la ponencia para segundo debate en Senado los 143 artículos habiendo excluido al 60 que no se había sacado al principio. 143 se han aprobado en este momento por mayoría.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 8°, 14, 15, 17, 18, 26, 31, 38, 42, 43, 47, 49, 58, 59, 61, 62, 63, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89 hasta 113, 115 hasta 132, 134 hasta 151, 152, 154, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 171, 172, 175, hasta 208 y 212 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bien, señor Secretario. En conjunto con la Senadora Maritza hemos convenido crear una comisión accidental para organizar las más de 160 proposiciones sobre 66 artículos, me corrige la Senadora, más 6 artículos nuevos. De tal forma que esta comisión accidental nos pueda traer a la Plenaria una propuesta sobre este articulado.

Le propongo a la Senadora que la comisión esté integrada por los siguientes Senadores: el Senador Alejandro Corrales, el Senador Dídier Lobo, Senador Guillermo García Realpe, Senador David Barguil, Senadora Maritza Martínez y el Senador Luis Fernando Velasco. ¿Está de acuerdo, Senadora Maritza?

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Es perfecto, Presidente. La idea es lograr avanzar en el estudio, análisis y ojalá en consensos alrededor de la mayor parte de estas proposiciones y sí consideramos importante este plazo para hacerlo.

Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Exacto. Entonces, muchísimas gracias a todos, gracias a la Senadora Maritza, a los ponentes, a todos los honorables Senadores. Se levanta la sesión y se convocará nuevamente por Secretaría. Muchas gracias.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Dídier Lobo Chinchilla, Guillermo García Realpe, David Alejandro Barguil Assis, Luis Fernando Velasco Chaves y Maritza Martínez Aristizábal, como miembros de la Comisión Accidental que estudiará las proposiciones al Proyecto de ley número 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara y rendirán posteriormente informe a la Plenaria

Siendo las 03:16 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca la próxima sesión para el martes 1° de septiembre de 2020 a las 05:00 de la tarde.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

El Segundo Vicepresidente,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.